Fecha de Elaboración: 29 de Julio de 2025

Informe parcial [x] Informe Final: []

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
N° DE CONTRATO:	2196
FECHA DEL CONTRATO:	**12/03/2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	13 de Marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de Agosto de 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO

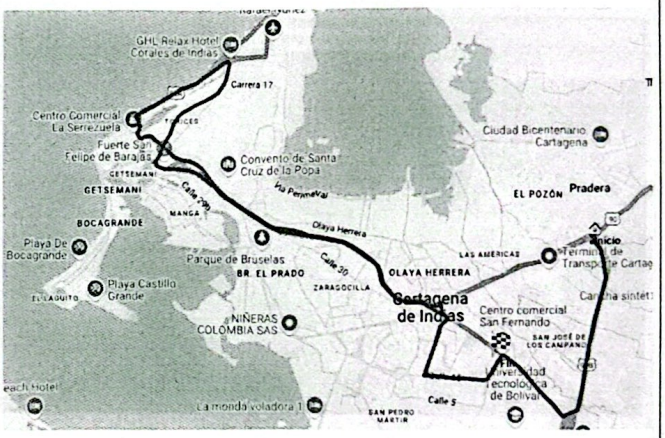
En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 13 del mes de Junio al día 12 del mes de Julio del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	Se dio apoyo en la estructuración de" **INFORME TECNICO PARA LA MODIFICACION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 37 BARRIO SIMON BOLIVAR – SAN FERNANDO – SOCORRO – AVENIDA PEDRO DE HEREDIA - CENTRO Y VICEVERSA DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO, ADJUDICADA A LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA – COOINTRACAR LTDA."** En el cual entre otros se establece: Una vez revisada y analizada la situación anteriormente expuesta, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, considera viable la modificación del recorrido y el aumento de la Capacidad Transportadora de la Ruta 37 de la siguiente manera: ***RECORRIDO SUB RUTA1: RUTA 37-1 VILLAGRANDE - SAN FERNANDO – SOCORRO Y VICEVERSA.*** ***Salida:*** *Se inicia en la rotonda del Barrio El Pozón, al lado de la EDS PETROMIL PDS San Rafael por la Variante Cartagena hacia el Puente de Turbaco, donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center) hasta llegar a Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 71 donde se gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al*

Scanned with CamScanner

Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander llegando y subiendo el Puente Romero Aguirre de Crespo.

***Retorno:** Calle 60 de Canapote y siguiendo hasta la Carrera 17, permaneciendo en la Carrera 17 hasta la Intersección con la Carrera 14, donde gira a la derecha sobre la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 83 donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle) 31 hasta el Puente de la Intersección entre la Troncal del Caribe y la Variante Cartagena para tomar la Variante Cartagena hacia la Glorieta del Barrio El Pozón donde finalizan su recorrido.*



***RECORRIDO SUB-RUTA 2:** RUTA 37-2 SOCORRO - SAN FERNANDO - MÁNDELA Y VICEVERSA.*

Salida: Inicia el recorrido en la Terminal de Despacho de COOINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, tomando la Vía Troncal del Caribe (Calle 31), hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center), permanece en esta hasta girar a la izquierda en la Calle 4 y luego gira a la derecha en la carrera 84, gira a la izquierda en la calle 3 y gira a la derecha en la carrera 89, hasta llegar a la hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del Barrio Policarpa donde dan la vuelta para retomar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 donde gira a la izquierda, doblando nuevamente a la izquierda en la carrera 85, permaneciendo en esta hasta llegar a la "Esquina del Bombeo" del Barrio Nelson Mándela donde giran a la derecha tomando la Vía que conecta con el barrio Nueva Venecia hasta llegar a la Carrera 78 en la que permanece conectando con la Carrera 80 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 cruzando la calle 15 girando a la izquierda en Calle 20, permaneciendo en la carrera 76b, hasta girar a la derecha en la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander hasta la intersección con la Calle 47, donde gira a la derecha hacia la Calle 47.

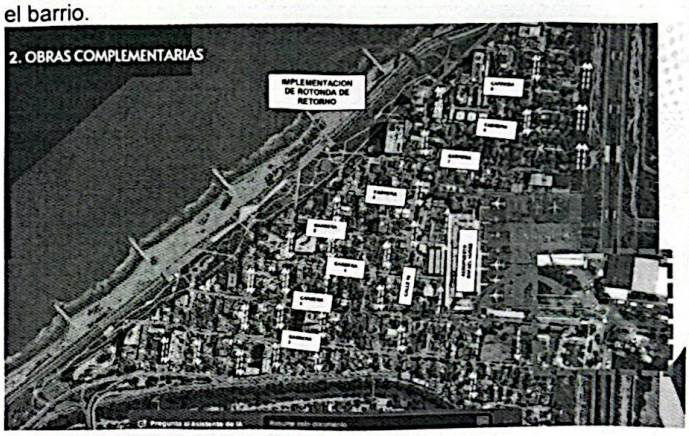
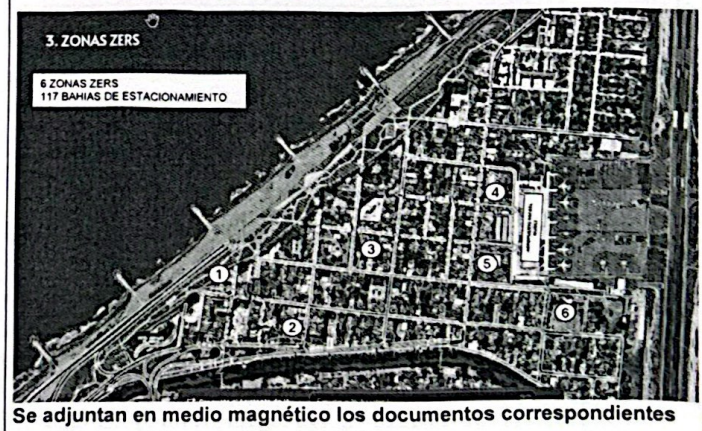
Scanned with CamScanner

		Retorno: Calle 47 hasta girar a la derecha en la Carrera 14, la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 25 (La Roan) donde gira a la izquierda sobre la Calle 25 (Colegio Juan José Nieto), luego toma Carrera 76A, hasta llegar a la calle 20 y después gira a la derecha en la carrera 80 cruzando la calle 15 y continuando sobre la Carrera 80 siguiendo por la Carrera 78 (subida al Barrio El Nazareno) y continúa por la Carrera 78 hasta la Vía que conecta el Barrio Nueva Venecia con el Barrio Nelson Mandela en la "Esquina del Bombeo" girando a la izquierda en la carrera 85 y al llegar a la calle 1D donde se gira a la derecha y al llegar a la carrera 88 gira a la derecha hasta llegar a la calle 1 donde gira la izquierda hasta llegar a la carrera 89, donde gira a la derecha hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del barrio Policarpa, donde dan la vuelta para retomar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 de Nelson Mandela donde gira a la izquierda y luego a la derecha en la carrera 84 hasta llegar a la calle 4 donde gira la izquierda y al llegar a la carrera 83 se gira a la derecha permaneciendo en esta hasta llegar la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la Terminal de Despacho de COOINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, donde finalizan el recorrido.  **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
2	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.	Se dio apoyo en la elaboración de Informe de resumen ejecutivo de seguimiento a proyectos de inversión del mes de junio del área de planeación vial. **Dentro del Cual se establece:** **ACTIVIDADES PROYECTOS PRODUCTOS ENTREGABLES** **PRODUCTOS ENTREGABLES 2025** / **PROGRAMACION NUMERICA PRODUCTO ENTREGABLE 2025 (Bienes/servicios)** / **Ejecución de Actividades de proyectos Junio 2025** / **% de avance de la actividad** 4 intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación — 4 — 1 — 25% 150 planes de manejo de tráficos aprobados — 150 — 20 — 13.33% 4 cambios viales implementados — 4 — 0 — 0% 1 caracterización socioeconómico de los mototrabajadores elaborada — 0.50 — 0 — 0% 600 operativos realizados de control y regulación de circulación vehicular — 600 — 60 — 10% **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**

Scanned with CamScanner

		Se dio apoyo en la elaboración de Informe de gestión del área de planeación vial del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte entre del que se establece que: 1. **Intersecciones Intervenidas:** Para Mejorar la Movilidad en la Ciudad de Cartagena se realizó la intervención en Cuatro (4) Intersecciones identificadas como puntos críticos, las cuales son: **Intersección Carrera Primera con Calle 15 (Bocagrande)** En este punto se realizó el retiro de los tachones de la isleta marcada en esa intersección con el objeto de facilitar el giro de los vehículos hacia la Avenida San Martin o Carrera 2da.  **Intersección Carrera Segunda con Calle 15 (Bocagrande)** En este punto se realizó un recorte de la longitud del separador de la Avenida San Martin, con el objeto de aumentar la capacidad de la intersección en la maniobra de giro izquierdo desde la calle 15. **Intersección Av. Santander con Calle 47 (Marbella)** En este punto se realizó un recorte del ancho del del separador de la Avenida Santander, con el objeto crear un carril exclusivo para aumentar la capacidad de la intersección en la maniobra de giro izquierdo hacia la calle 47.  **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
	BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.	**Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**

Scanned with CamScanner

4	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA -	**Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargues presentados al DATT.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes** **Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de conceptos de Visto bueno para el desarrollo de actividades que requieran la ocupación de vía pública presentados al DATT.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
5	ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	Se dio apoyo en la elaboración de propuesta de plan de movilidad del barrio crespo dentro del que se contemplan cambios de sentidos viales, obras complementarias que permitan mejorar las condiciones de movilidad y zonas de estacionamiento regulado en el barrio.   **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**

Scanned with CamScanner

6	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE A MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDAS".	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de13 de Junio a 12 de Julio de 2025

Firmas:

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TECNICO OPERATIVO

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC 1.102.872.212

Scanned with CamScanner

	INFORME TÉCNICO	
	PROCESO:	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA	

DOCUMENTO: INFORME TECNICO PARA LA MODIFICACION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 37 BARRIO SIMON BOLIVAR – SAN FERNANDO – SOCORRO – AVENIDA PEDRO DE HEREDIA - CENTRO Y VICEVERSA DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO, ADJUDICADA A LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA – COOINTRACAR LTDA.

INTRODUCCION

El presente documento contiene el análisis de la viabilidad para modificar la Ruta Barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - Centro y Viceversa, Cubierta en la actualidad por el Transporte Publico Colectivo (TPC) y adjudicada a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA – COOINTRACAR LTDA, mediante las Resoluciones 277 de Marzo 17 de 1992, 711 de Noviembre 29 de 1990 y 2551 de Diciembre 29 de 1994, y Modificadas mediante la Resolución 3310 de 30 de Julio de 1999.

El análisis se realizará con un énfasis cualitativo de tal manera que se justifique la conveniencia o inconveniencia de realizar la modificación de la ruta descrita.

Es importante resaltar que el presente análisis se realizará por petición de la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA – COOINTRACAR LTDA adjudicatario y operario de la Ruta 37, quien, en fecha 5 de Marzo de 2025, radicó ante el Departamento de Tránsito y Transporte una solicitud de modificación del recorrido ruta 37. De igual manera se deja constancia que la mencionada empresa cuenta con su plan de rodamiento, el cual se encuentra presentado ante este Departamento Administrativo.

DESCRIPCION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 37 (RES. 3310 DE 1999).

"*Ruta Barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - Centro y Viceversa, con los siguientes detalles de recorrido: Terminal (Lote contiguo a la Universidad Tecnológica de Bolívar), Carretera Troncal (Cervecería Águila), giran a la izquierda para entrar al Barrio Simón Bolívar, Calle de las Américas, Av. de La Electrificadora, Calle 71 del Socorro, Troncal de Occidente, Av. Pedro de Heredia, Campo Chambacú, Round Point India Catalina, Av. El Cabrero, Av. Santander, Round Point Parque de la Marina, Av. Blas de Lezo, Muelle de los Pegasos, Camellón de los Mártires, Calle Media Luna, Puente Heredia, Calle Real del Pie de la Popa, Av. Pedro de Heredia y Viceversa.*" ,

Tipo de Vehículos: Buseta

Capacidad Transportadora Mínima: 44

Capacidad Transportadora Máxima: 53

Tiempo de Servicio: 110 minutos



Imagen 1. Recorrido Inicial Ruta 37 – Res. 3310 de 1999 (Fuente: Google Earth)

ANTECEDENTES

Con la ejecución de las obras del Sistema de Transporte Masivo Transcaribe, esta ruta mediante decreto 0736 del 12 Mayo de 2016, modificó su recorrido, de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 37 (DEC. 0736 DE 2016).

Terminal (Lote contiguo a la Universidad Tecnológica de Bolívar), Carretera Troncal (Cervecería Águila), giran a la izquierda para entrar al Barrio Simón Bolívar, Calle de las Américas, Av. de La Electrificadora, Calle 71 del Socorro, Troncal de Occidente, Av. Pedro de Heredia, Campo Chambacú, Round Point India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Puente Romero Aguirre, calle 60 (calle San Pedro) del barrio Canapote, Carrera 17, carrera 14 (calle Real de Torices), Calle 30 (Calle Real del Pie de la Popa), Av. Pedro de Heredia y Viceversa."

DESCRIPCION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 37 (ACTUAL)

La Ruta 37 Simón Bolívar –San Fernando –Socorro – Av. Pedro de Heredia – Centro y Viceversa, en la actualidad presta el Servicio de Transporte Publico Colectivo dividida de la siguiente manera:

<u>RECORRIDO SUB-RUTA 1:</u> RUTA 37-1 VILLAGRANDE - SAN FERNANDO – SOCORRO Y VICEVERSA.

Se inicia en la rotonda del Barrio El Pozón, al lado de la EDS PETROMIL PDS San Rafael por la Variante Cartagena hacia el Puente de Turbaco, donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center) hasta llegar a Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 71 donde se gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander llegando y subiendo el Puente Romero Aguirre de Crespo.

***Retorno:** Calle 60 de Canapote y siguiendo hasta la Carrera 17, permaneciendo en la Carrera 17 hasta la Intersección con la Carrera 14, donde gira a la derecha sobre la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 83 donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle) 31 hasta el Puente de la Intersección entre la Troncal del Caribe y la Variante Cartagena para tomar la Variante Cartagena hacia la Glorieta del Barrio El Pozón donde finalizan su recorrido.*

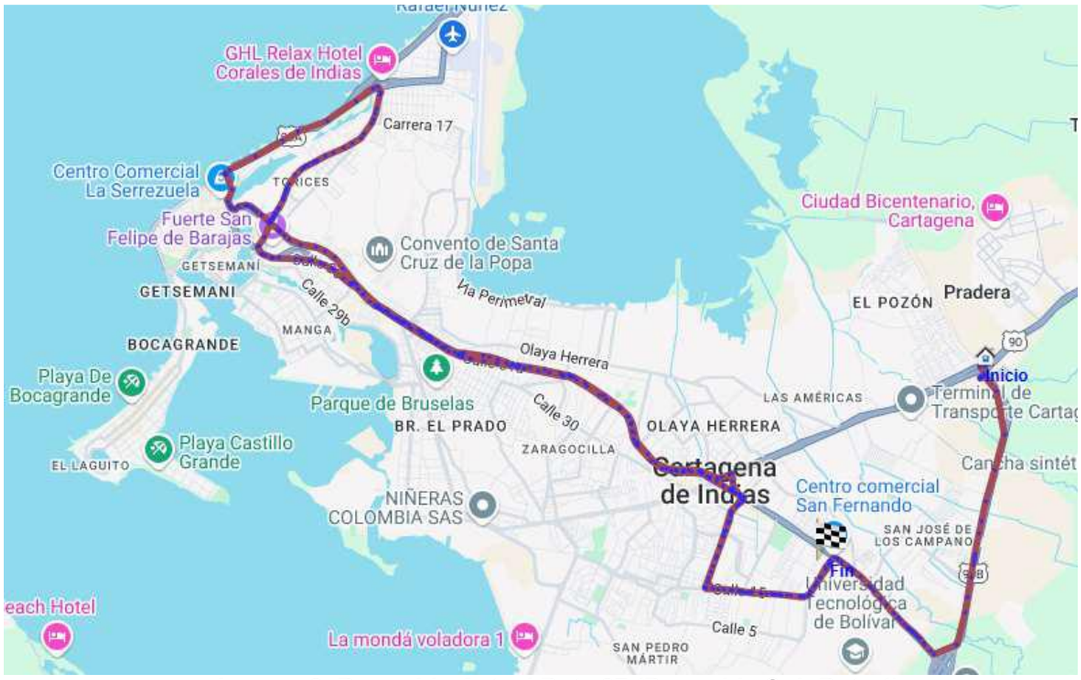


Imagen 2. Recorrido Actual Ruta 37 (Recorrido Sub Ruta 1)

Este recorrido es cubierto por Treinta y Tres (33) vehículos, desde las 4:00 am, con un intervalo de 10 minutos entre cada vehículo.

<u>RECORRIDO SUB-RUTA 2:</u> RUTA 37-2 SOCORRO - SAN FERNANDO - MÁNDELA Y VICEVERSA.

Inicia el recorrido en la Terminal de Despacho de COOINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, tomando la Vía Troncal del Caribe (Calle 31), hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center), permanece en esta hasta girar a la izquierda en la Calle 4 y luego gira a la derecha en la carrera 84, gira a la izquierda en la calle 3 y gira a la derecha en la carrera 89, hasta llegar a la Calle 1 donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 donde gira a la izquierda, doblando nuevamente a la izquierda en la carrera 85, permaneciendo en esta hasta llegar a la "Esquina del Bombeo" del Barrio Nelson Mándela donde giran a la derecha tomando la Vía que conecta con el barrio Nueva Venecia hasta llegar a la Carrera 78 en la que permanece conectando con la Carrera 80 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 71 donde se gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al

Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander hasta la intersección con la Calle 47, donde gira a la derecha hacia la Calle 47.

Retorno: *Calle 47 hasta girar a la derecha en la Carrera 14, la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 80 donde gira a la derecha sobre la Carrera 80 continuando por la Carrera 78 (subida al Barrio El Nazareno) y continuando por la Carrera 78 hasta la Vía que conecta el barrio Nueva Venecia con el Barrio Nelson Mandela en la "Esquina del Bombeo" girando a la izquierda en la carrera 85 y al llegar a la calle 1D donde se gira a la derecha y al llegar a la carrera 88 gira a la derecha hasta llegar a la calle 1 donde gira la izquierda hasta llegar a la carrera 89, allí gira a la izquierda llegando a la calle 3 donde gira a la izquierda y luego a la derecha en la carrera 84 hasta llegar a la calle 4 donde gira la izquierda y al llegar a la carrera 83 se gira a la derecha permaneciendo en esta hasta llegar la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la Terminal de Despacho de COOINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, donde finalizan el recorrido.*

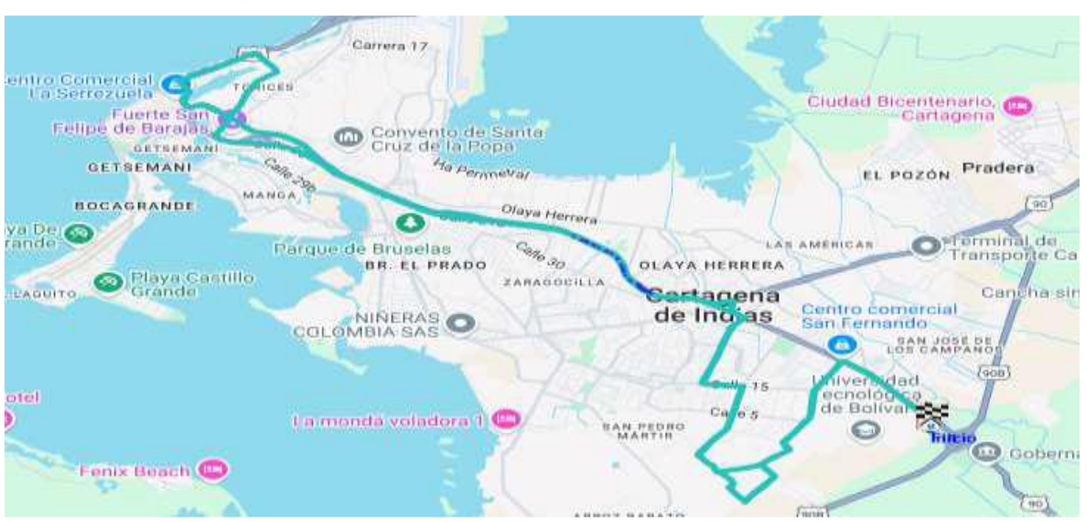


Imagen 3. Recorrido Actual Ruta 37-2 (Recorrido Sub Ruta 2)

Este recorrido es cubierto por Veinte (20) vehículos, desde las 4:00 am, con un intervalo de 15 minutos entre cada vehículo.

En resumen, la Ruta 37 es cubierta por Cincuenta y Tres (53) Vehículos que es la Capacidad Transportadora Máxima autorizada para cubrirla.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

De acuerdo con el oficio de fecha 05 de Marzo de 2025, la empresa COOINTRACAR LTDA, solicitó al Departamento Administrativo de Transito y Transporte que se estudiara la posibilidad de legalizar el recorrido actual y de ser posible adicionar otros sectores que quedaron sin cobertura de transporte público, dado que cuando se estaban construyendo las obras del Sistema del Transporte Masivo de Cartagena, el recorrido autorizado mediante los Actos Administrativos Pertinentes se modificó y ya no es posible que retorne a su recorrido inicial. Así las cosas, esta ruta lleva operando más de Quince (15) años con el recorrido actual y con el cual da cobertura a todos los barrios y zonas antes mencionadas.

Además de lo anterior, con la salida de circulación de la ruta 35 de la empresa **COOINTRACAR LTDA**, quedaron sin un eficiente servicio de transporte público colectivo pasajeros los siguientes barrios y sectores de la ciudad de Cartagena; El Socorro, Plan 400, Plan 282, Plan 332, Plan 250, Los Jardines, La Consolata, Ciudadela 2000, Nelson Mandela y sus sectores Villa Corelca, Los Trupillos, El Edén, El Progreso, Belén, Las Colinas, Los Millos, Andrés Pastrana, Villa Liduvina, Las Vegas y 18 de Enero, El Nazareno, Sectores Unidos, La Sierrita y La Florida, lo cual afecta una población aproximada de Cien Mil (100.000) habitantes.

La situación anterior, al parecer, está ocasionando la proliferación de estaciones de vehículos que presten el servicio informal (moto taxis, colectivos, servicio especial haciendo de colectivo, jeeps, etc.), tal como lo menciona COOINTRACAR LTDA en su misiva.

Igualmente, las comunidades de Barrios como Villa Hermosa, Nelson Mandela y Policarpa, solicitaron la cobertura en algunas zonas y vías específicas de estos barrios puesto que en la actualidad tienen que desplazarse a pie por largas distancia para tomar el servicio de trasporte colectivo, tal como se observa en las siguientes comunicaciones:

	INFORME TÉCNICO	
	PROCESO:	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA	

JUNTA DE ACCION COMUNAL

BARRIO VILLA HERMOSA

Localidad **3** industrial y de la bahía Unidad Comunera de gobierno N° **14**
zona sur Occidental Res.**4479** expedida el **13** de junio del **2023**
por la secretaria de participación y desarrollo social de Cartagena de Indias D.T. y C.

Cartagena, Bolívar, 12 de mayo 2025

SEÑORES: EMPRESA DE TRANSPORTE CONTRACAR

Cordial saludo

Por medio de la presente carta la junta de acción comunal del barrio Villa Hermosa en representación Legal por la señora Edith Johana Torres Jaraba C.C 45.524.014. Le solicitamos a ustedes el servicio de transporte a nuestra comunidad, ya que contamos con una vía en perfecto estado, la comunidad para transportarse les toca caminar hasta Nelson Mándela para coger el transporté.

Gracias por su atención prestada.

Atentamente,

EDITH JHOANA TORRES JARABA
CC. 45.524.014 DE CARTAGENA
PRESIDENTE

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO VILLA HERMOSA
RESOLUCIÓN 3952

COOINTRACAR
1 - MAY 2025
RECIBIDO
SECRETARIA DE GERENCIA Y CUERPOS DIRECTIVOS

E-mail: jacvillahermosa20222026@gmail.com, celular 310 604 40 13 – 313 575 66 84

COOINTRACAR
RECIBIDO
SECRETARIA DE GERENCIA Y CUERPOS DIRECTIVOS

Cartagena D.T y C, 3 de marzo de 2025

Señores
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE CARTAGERNA COOINTRACAR
Atn. OSCAR MIGUEL NOGUERA PIÑA
Gerente de COOINTRACAR
Anfes1@coointracar.com.co
Ciudad

REF: Solicitud prestación del servicio TPC
De: Comunidad Barrio VILLA HERMOSA Y POLICARPA

Apreciados Señores.

DANIS MARIA MALDONADO HOYOS, mujer, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, Y LUZ CENIT HOYOS PADILLA, mujer, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en nuestra calidad de lideres de la comunidad VILLA HERMOSA Y POLICARPA, me dirijo a ustedes con el fin de manifestarle la necesidad de contar con la prestación del servicio público colectivo TPC, por parte de ustedes, a la comunidad de los barrios de VILLA HERMOSA Y POLICARPA, por cuanto sus rutas tienen influencia en la zona como la de SOCORRO MANDELA, y es una necesidad sentida la falta de transporte público de calidad para toda la comunidad.

Por ello, es necesario que se extienda dicho trayecto al sector de policarpa y villa hermosa, ya que nos queda lejos el destino de nuestras casas y tenemos nuestra vía en buen estado, que pueden acceder a prestar el servicio. Para todos es de conocimiento general, que la comunidad tiene una necesidad esencial de contar con dicho servicio, por cuanto al momento las rutas son insuficientes, los trayectos no cobren la totalidad de los sectores, y la informalidad prestar el servicio a un costo muy alto para sus habitantes.

MARCO LEGAL

El caso que nos ocupa tiene su fundamento legal en las siguientes normas:

- ✓ Ley 105 de 1993
- ✓ Ley 336 de 1996
- ✓ Ley 769 de 2002
- ✓ Ley 1383 de 2010
- ✓ El Decreto Nacional 1079 de 2015
- ✓ Resolución Distrital 0499 del 16 de junio de 2003

La Cobertura total descrita la realizan en la actualidad con una la capacidad trasportadora máxima, es decir de 53 Busetas.

ANALISIS TECNICO

Incremento de la Capacidad Transportadora:

El Decreto 1079 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*.", establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.9.1. Definición. La capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados.

ARTÍCULO 2.2.1.1.9.2. Fijación de capacidad transportadora. La autoridad competente fijará la capacidad transportadora mínima y máxima con la cual la empresa prestará los servicios autorizados.

La capacidad transportadora máxima total no podrá ser superior a la capacidad mínima incrementada en un 20%.

El parque automotor no podrá estar por fuera de los límites de la capacidad transportadora mínima y máxima fijada a la empresa.

Para la fijación de nueva capacidad transportadora mínima, por el otorgamiento de servicios se requerirá la revisión integral del plan de rodamiento a fin de determinar si se requiere el incremento."

Modificación de Ruta

De acuerdo con la normatividad vigente la modificación de ruta procede en los siguientes términos: "*Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta podrán solicitar la modificación de esta, por una sola vez, pero en ningún caso la longitud y recorrido de la ruta modificada podrá tener alteración de más del 10% sobre la ruta original, ya sea por exceso o por defecto y no podrá desplazarse más de un terminal. La autoridad Metropolitana, Distrital y Municipal juzgará la conveniencia de autorizarlo*. *La modificación solicitada deberá estar sustentada en un estudio técnico que justifique la necesidad de atender una demanda de usuarios insatisfecha."*

En cuanto a la modificación del recorrido de una ruta por solicitud e iniciativa de la empresa que lo tiene autorizado en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 105 de 1993 adicionado por el artículo 32 de la Ley 2198 de 2022, se debe indicar que esta procede como consecuencia de aprovechar la disponibilidad de nueva infraestructura vial, en el mismo sentido, el artículo 16-1 de la Ley 336 de 1996 adicionado por el artículo 4 de la Ley 2198 de 2022, establece que las empresas habilitadas que estén interesadas en ofrecer nuevas rutas en vías nuevas, para los servicios de pasajeros y mixto sujetos a rutas y horarios, podrán solicitar y obtener el respectivo permiso, a partir de la evaluación que bajo su propio riesgo realicen sobre la existencia de una potencial demanda.

Conforme a lo expuesto, la modificación o reestructuración del recorrido de una ruta solo procede si de da el presupuesto de hecho establecido en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 105 de 1993, que sea como consecuencia de una nueva infraestructura vial y que la empresa solicitante además, garantice la oferta de servicio en el servicio el originalmente autorizado y cuando se trate de solicitud de autorización de un servicio o ruta sobre una nueva infraestructura vial por solicitud e iniciativa de la empresa en los términos establecidos en el artículo 16-1 de la Ley 336 de 1996, la autorización se expedirá a partir de la evaluación que bajo su propio riesgo realice la empresa solicitante sobre la existencia de una potencial demanda.

Analizada la normatividad antecedente y los fundamentos presentados por la empresa **COOINTRACAR LTDA** y de acuerdo con las condiciones actuales de la configuración urbana de la ciudad de Cartagena y asentamientos conurbados, principalmente cuando se han realizado diferentes obras de infraestructura vial y la población Cartagenera ha aumentado de 892.545 habitantes (año 2005) a 1.059.626 (proyectado a 2024), lo que equivale a un aumento aproximado del 20%

(1% anual), situaciones que, de cierta manera, ameritan realizar ajustes a los servicios de transporte publico tanto en la parte urbana como en la rural, especialmente en la que no cuentan con cobertura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de manera permanente y continua durante la operación diaria normal.

A lo anterior hay que agregarle el hecho de que la Ruta 35 salió de circulación lo que disminuyó, en cierta medida, la cobertura del Transporte Público Colectivo bajo el entendido que el Sistema de Transporte Masivo, a la fecha, no se ha implementado en su totalidad en la ciudad de Cartagena.

El crecimiento poblacional y las necesidades de estos asentamientos relacionadas con la prestación del servicio de transporte requieren que sean ajustadas (en capacidad, frecuencia y recorrido) a las condiciones actuales para garantizar una mejor cobertura, lo cual repercute en la seguridad y comodidad de los usuarios.

Por lo anterior es viable considerar la modificación de la Ruta 37, así como realizar un aumento a la capacidad de esta, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación del servicio de Transporte Publico Colectivo, máxime, cuando las rutas no penetran hasta algunas comunidades arriba mencionadas y muchas vías han sido intervenidas y mejoradas que permiten el transito seguro de los vehículos que prestan el Servicio Público de Transporte Colectivo.

Por lo anterior, y para garantizar la cobertura del servicio debido al cambio de las condiciones sociales, económicas, demográficas y de infraestructura vial se establecerá una capacidad transportadora Mínima de 79 Vehículos (capacidad mínima actual aumentada en un 50%), ahora bien, la capacidad Transportadora Máxima no podrá ser superior a la Capacidad mínima aumentada en un Veinte por ciento (20%), por lo que se establece la Capacidad Máxima en 94 Vehículos (Capacidad mínima aumentada en un 20%)

Se aumentaría en Treinta y Cinco (35) vehículos la Capacidad Mínima Transportadora actual, debido al crecimiento poblacional de las comunidades a cubrir con el servicio y las intervenciones a la infraestructura vial de la ciudad de Cartagena de Indias, como soporte se tiene como fundamento la consultoría realizada por la FDN, principalmente la evaluación de las distancias, tiempo de recorrido y otros elementos estructurales de la ruta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada y analizada la situación anteriormente expuesta, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, considera viable la modificación del recorrido y el aumento de la Capacidad Transportadora de la Ruta 37 de la siguiente manera:

<u>RECORRIDO SUB RUTA1:</u> RUTA 37-1 VILLAGRANDE - SAN FERNANDO – SOCORRO Y VICEVERSA.

Salida: *Se inicia en la rotonda del Barrio El Pozón, al lado de la EDS PETROMIL PDS San Rafael por la Variante Cartagena hacia el Puente de Turbaco, donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center) hasta llegar a Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 71 donde se gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander llegando y subiendo el Puente Romero Aguirre de Crespo.*

Retorno: *Calle 60 de Canapote y siguiendo hasta la Carrera 17, permaneciendo en la Carrera 17 hasta la Intersección con la Carrera 14, donde gira a la derecha sobre la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 83 donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle) 31 hasta el Puente de la Intersección entre la Troncal del*

Caribe y la Variante Cartagena para tomar la Variante Cartagena hacia la Glorieta del Barrio El Pozón donde finalizan su recorrido.

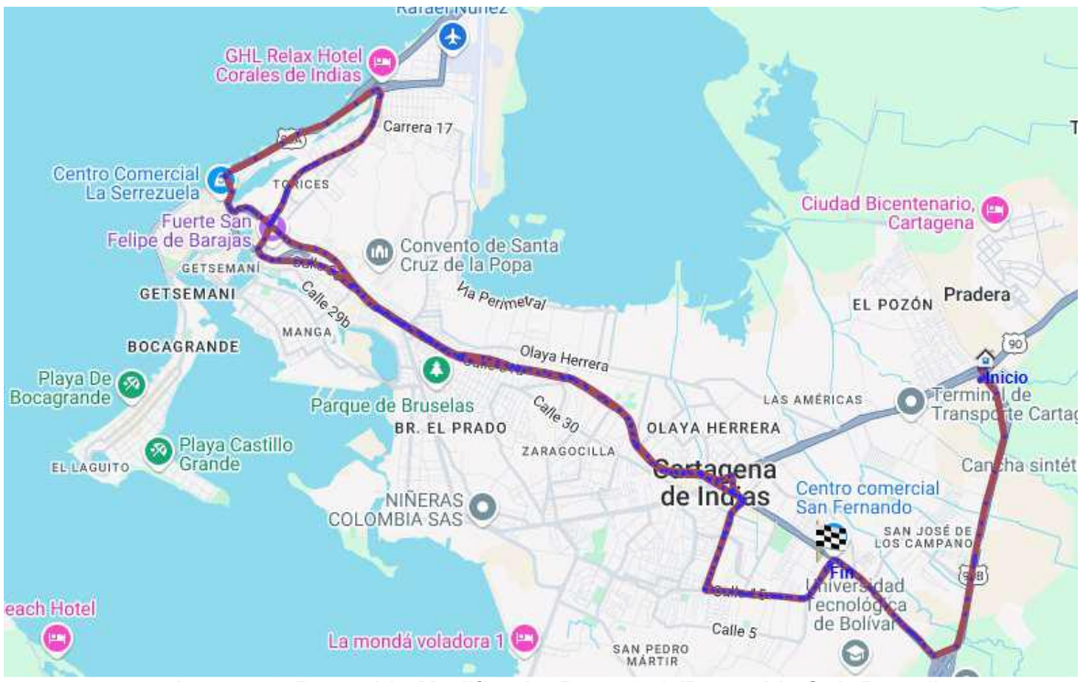


Imagen 2. Recorrido Modificado Ruta 37-1 (Recorrido Sub-Ruta 1)

<u>RECORRIDO SUB-RUTA 2:</u> RUTA 37-2 SOCORRO - SAN FERNANDO - MÁNDELA Y VICEVERSA.

Salida: *Inicia el recorrido en la Terminal de Despacho de COOINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, tomando la Vía Troncal del Caribe (Calle 31), hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center), permanece en esta hasta girar a la izquierda en la Calle 4 y luego gira a la derecha en la carrera 84, gira a la izquierda en la calle 3 y gira a la derecha en la carrera 89, hasta llegar a la hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del Barrio Policarpa donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 donde gira a la izquierda, doblando nuevamente a la izquierda en la carrera 85, permaneciendo en esta hasta llegar a la "Esquina del Bombeo" del Barrio Nelson Mándela donde giran a la derecha tomando la Vía que conecta con el barrio Nueva Venecia hasta llegar a la Carrera 78 en la que permanece conectando con la Carrera 80 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 cruzando la calle 15 girando a la izquierda en Calle 20, permaneciendo en la carrera 76b, hasta girar a la derecha en la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la*

Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander hasta la intersección con la Calle 47, donde gira a la derecha hacia la Calle 47.

Retorno: *Calle 47 hasta girar a la derecha en la Carrera 14, la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 25 (La Roan) donde gira a la izquierda sobre la Calle 25 (Colegio Juan José Nieto), luego toma Carrera 76A, hasta llegar a la calle 20 y después gira a la derecha en la carrera 80 cruzando la calle 15 y continuando sobre la Carrera 80 siguiendo por la Carrera 78 (subida al Barrio El Nazareno) y continúa por la Carrera 78 hasta la Vía que conecta el Barrio Nueva Venecia con el Barrio Nelson Mandela en la "Esquina del Bombeo" girando a la izquierda en la carrera 85 y al llegar a la calle 1D donde se gira a la derecha y al llegar a la carrera 88 gira a la derecha hasta llegar a la calle 1 donde gira la izquierda hasta llegar a la carrera 89, donde gira a la derecha hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del barrio Policarpa, donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 de Nelson Mandela donde gira a la izquierda y luego a la derecha en la carrera 84 hasta llegar a la calle 4 donde gira la izquierda y al llegar a la carrera 83 se gira a la derecha permaneciendo en esta hasta llegar la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la Terminal de Despacho de COOINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, donde finalizan el recorrido.*



Imagen 3. Recorrido Modificado 37-2 (Recorrido Sub Ruta 2)

Tipo de Vehículos: Buses/Busetas/Microbuses
Capacidad Transportadora Mínima: 79 Vehículos
Capacidad Transportadora Máxima: 94 Vehículos

Las Capacidades autorizadas deben ser repartidas en las Sub-Rutas descritas de acuerdo con el Plan de Rodamiento que establezca la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA – COOINTRACAR LTDA**

Elaboró

BORIS BURGOS BURGOS
Profesional Especializado - DATT

Apoyo Técnico: ***Danilo Cantillo Altamiranda - Ing. Auxiliar MPCH 2025 1P***
Andrés Manjarrez García - Ing. Auxiliar MPCH 2025 1P
Revisó: ***Jean Carlos Gaibao Arroyo – Asesor Externo DATT***

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

1. INFORMACION GENERAL	
Nombre del Proyecto	**Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena**
BPIN:	**2024130010053**
Dependencia:	**DATT-Planeación vial- Movilidad**
Lider de dependencia:	**Boris Burgos**
Periodo de análisis:	**Junio de 2025**
Fecha de elaboracion:	**3 de Julio de 2025**

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

ANTECEDENTES:

Cartagena de Indias hoy en día es reconocida como uno de los principales destinos turísticos de Colombia. En el año 1991 Cartagena fue reconocida como un Distrito Turístico y Cultural y es uno de los centros urbanos de mayor jerarquía en la Región Caribe colombiana.

Con el paso del tiempo Cartagena ha desarrollado su zona urbana, conservando el centro histórico y convirtiéndose en uno de los puertos de mayor importancia en Colombia. Durante las últimas décadas el crecimiento de la ciudad se ha caracterizado por ser desarticulado e informal en los nuevos desarrollos urbanos. Las nuevas urbanizaciones y los grandes proyectos inmobiliarios han alterado la trama urbana de la ciudad, creando en algunos casos barrios desconectados de los principales ejes viales, fragmentando así su estructura.

La ciudad de Cartagena presenta un historial de planes urbanísticos que incluyen operaciones de renovación urbana tempranas en pro de la protección del patrimonio; en 1948 el Plan regulador de Cartagena del arquitecto José María González quien organiza los componentes para el Plan Vial de la ciudad, zonificándola mediante núcleos: Basurto zona que reserva como espacio libre para las futuras líneas de tráfico y comunicación urbana; la Ciénaga de la Virgen como el área de enlace entre la zona insular y la continental; el centro Histórico con "perforaciones" en la muralla para los enlaces viales necesarios con la red de movilidad "sin perder la identidad amurallada"; y el Plan Vial acuático, utilizando la geografía del lugar.

En 1989 el Acuerdo 44 actualiza el Plan Vial de la ciudad y en 1991 se adopta el Plan Maestro de Transporte de Cartagena elaborado por JICA, adelantándose a la norma urbana del

acuerdo 5 de 1992 que aprueba la construcción en altura para las áreas urbanas desarrollables, pero acatando el Acuerdo 6 que reglamenta el centro histórico.

En 1994 se adopta el Plan Maestro de Saneamiento Integral, ante la alarmante situación ambiental del Distrito y las playas públicas y la ocupación del espacio público.

Para 1998 se adopta el ordenamiento territorial de la nación, bajo una óptica que cambia el urbanismo sin planificar para siempre. Colombia ingresa en una nueva era de planificación por períodos decenales, adoptados individualmente, de acuerdo con sus características, por cada ciudad del país, en los llamados Planes de Ordenamiento Territorial POT.

Las ciudades más importantes del país como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, desde hace algunos años, han venido realizando inversiones en ciclo vías con el objeto de incentivar el uso de este medio de transporte limpio, sano y contributivo a la movilidad de ciudades congestionadas con el tráfico.

En el 2018, el Distrito de Cartagena, en cabeza del DATT, en aras de impactar el indicador de la movilidad en la ciudad, le apostó a implementar una medida orientada al uso de las bicicletas en la ciudad, como una práctica que aporta brinda muchos beneficios personales y colectivos, debido a que promueve la práctica de ejercicio, el cuidado de la salud, la convivencia familiar y cuida el medio ambiente. Con el fin de poner al Distrito de Cartagena a tono con las tendencias de las ciudades desarrolladas, le dio curso a la implementación del plan piloto para la ciudad- el sistema de CICLO-CARRIL o "CICLO BANDA" en la Avenida Santander-costado izquierdo, carril Izquierdo, contiguo al separador central, según sentido vial de cada calzada.

En 2019, el Alcalde Mayor de Cartagena, sostuvo una reunión con los miembros de la mesa de bicicleta con el fin de definir unas ciclorrutas. La propuesta buscaba que la ciudad avance en temas de movilidad sostenible en el uso de este medio de transporte que cada día coge más fuerza por su uso de carácter recreativo, deportivo o laboral. En la reunión se concertó la elaboración de un plan maestro para el uso de la bicicleta en la ciudad, para lo cual el Distrito tomará algunas medidas que puede ir trabajando, como el reglamento del parqueo en entidades públicas y la normativa para el uso de las mismas.

AVANCES Y LOGROS EN MATERIA DE MOVILIDAD

PERIODO 2020-2023

Desde el **PROGRAMA: MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,** se tuvieron avances importantes en materia de movilidad asi:

23 TRAMOS VIALES CON PRIORIDAD PEATONAL EN EL CENTRO HISTÓRICO: Se logró aumentar el flujo peatonal hasta un 75% en los corredores culturales y garantizar así la mayor presencia de turistas y residentes principalmente en horas de la tarde y de la noche.

1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE TRÁNSITO EN TIEMPO REAL DISEÑADO E IMPLEMENTADO: Con la implementación del sistema wase for cities, los actores viales, principalmente conductores de vehículos, tienen a su disposición una herramienta tecnológica que le brinda información del tránsito y de la movilidad en tiempo real y tener la posibilidad de programar la ruta a seguir al momento de desplazarse y evitar transitar en aquellos puntos donde se generan congestiones viales.

10 INTERSECCIONES VIALES INTERVENIDAS Y MEJORADAS EN SU OPERACIÓN: Se logró la intervención de importantes intersecciones viales de la ciudad donde su pudo mejorar su operación y la movilidad que antes presentaban problemas de congestión vehicular.

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN VÍA Y FUERA DE VÍA REALIZADOS (ZER): Hoy cuenta la ciudad con los estudios técnicos y los diseños para poner en marcha el Sistema de Estacionamiento Público, en zonas de alto flujo vehicular.

JUSTIFICACION

El nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Cartagena de Indias **"CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027",** aprobado mediante Acuerdo Distrital # 0139 del 29 de mayo de 2024, contiene la **LÍNEA ESTRATÉGICA: Ciudad Conectada y Sostenible, COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: Infraestructura, movilidad sostenible y accesibilidad para todos. PROGRAMA: Movilidad ordenada, sostenible y amigable con el medio ambiente**. Con este programa se pretende entre otras cosas: Intervenir y mejorar los puntos críticos de movilidad en el Distrito de Cartagena y controlar los impactos negativos generados como las congestiones viales, riesgos de accidentes y demora en los

desplazamientos en la ciudad. Se hará acompañamiento educativo de sensibilización ciudadana, para disminuir las causas que generan los trancones, se aplicará la normatividad vigente sobre la circulación de toda clase de vehículos, con más presencia como autoridad de tránsito dando solución inmediata a los problemas que se presentan y agilizando la movilidad.

Un aspecto importante de esta iniciativa es que se le apostará a la movilidad sostenible para estimular el uso de otros modos alternativos de transporte diferentes del automotor mediante la implementación de ciclorrutas, y peatonalización de vías. Se le apostará a la optimización de la red vial, para hacer uso racional de las vías existentes, y transformar nuestra ciudad, en un lugar referenciado a nivel regional y nacional por una movilidad fluida, segura, sostenible y con accesibilidad para todos.

Cartagena por considerarse patrimonio histórico y cultural, tiene la obligación de mostrar una ciudad amable y acogedora en materia de movilidad. Por todo lo anterior se hace necesario la formulación y la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias que representa ser favorable y adecuado para:

- Disminuir la congestión Vial
- Optimizar los desplazamientos automotores
- Generar un bienestar general de la población
- Disminuir los riesgos de accidentes
- Aumentar la productividad y las ganancias económicas
- Habilitar más espacios para la movilidad

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

➢ Objetivo General:

Mejorar los índices de movilidad en el Distrito de Cartagena

➢ Objetivos Especificos:

- Intervenir la operación de importantes intercepciones viales
- Elaborar un estudio de análisis de la situación social y económica del gremio de mototrabajadores

4. DESCRIPCION DEL PROYETO:

El Proyecto **"MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS "**el cual tiene como fin principal intervenir y mejorar la movilidad, para disminuir la congestión vial y optimizar los tiempos de desplazamientos en la ciudad de Cartagena. El proyecto se estructura a partir del diagnóstico y análisis de la situación actual, en el sector de tránsito, transporte y movilidad, en donde se identificaron situaciones negativas tales como; movilidad deficiente y desordenada, alta congestión vial, demora en los desplazamientos automotores, perdidas económicas y de la productividad de ciudad.

La mayor contribución de éste proyecto al Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027", está relacionada directamente con la Línea Estratégica "Ciudad Conectada y Sostenible", componente impulsor de avance "Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad Para Todos" en donde le apuntamos a la disminución y control de los impactos negativos generados en la movilidad, como las congestiones viales y transformar nuestra ciudad, en un lugar referenciado a nivel regional y nacional, por una movilidad ordenada, fluida, segura, sostenible y con accesibilidad para todos.

5. ESQUEMA DE FINANCIACION:

Tabla 1: Recursos asignados al proyecto (millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados RP (2)	Porcentaje Año Ejecutado % (2) / (1)
2025	**$390.930.106,oo**	**$0,oo**	**0%**

Actividad	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados (2) Obligaciones	¿La actividad es nueva en el periodo de análisis?
Intervención y mejoramiento de la operación de intercepciones viales	$160.930.106,oo	$ 0,oo	NO
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	$130.000.000,oo	$ 0,oo	NO
Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	$0,oo	$ 0,oo	NO
Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	$100.000.000,oo	$ 0,oo	NO

6. LOGROS Y METAS:

Cuantitativo:

Tabla 2: Logros y metas del proyecto. A 30 de Junio de 2025

Indicador	Unidad de medida	Programado 2025	Logrado Junio 2025	% Alcanzado
Puntos críticos de movilidad intervenidos y mejorados	Numero	4	1	25%
Caracterización socioeconómica de mototrabajadores elaborada	Numero	0.50	0	0%

ACTIVIDADES PROYECTOS PRODUCTOS ENTREGABLES

PRODUCTOS ENTREGABLES 2025	PROGRAMACION NUMERICA PRODUCTO ENTREGABLE 2025 (Bienes/servicios)	Ejecución de Actividades de proyectos Junio 2025	% de avance de la actividad
4 intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	4	1	25%
150 planes de manejo de tráficos aprobados	150	20	13.33%
4 cambios viales implementados	4	0	0%
1 caracterización socioeconómico de los mototrabajadores elaborada	0.50	0	0%
600 operativos realizados de control y regulación de circulación vehicular	600	60	10%

Indicador de gestión	Unidad de medida	Programado 2025	Logrado Junio de 2025	% Alcanzado
Informes de Visitas de Seguimiento y Supervisión Realizados	Número	1	1	100%

Cualitativo:

junio DE 2025:

Se intervino una (1) intersección en la Diagonal 32 con Carrera 84, trasladando un paradero del Sistema Integrado de Transporte Masivo para mejorar la movilidad de dicha intersección, y se avanza con la caracterización de los motorizados.

7. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES

Un aspecto que podemos citar es la demora en los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios, como en la contratación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión que desarrolla la subdirección operativa del DATT en materia de movilidad.

Otra limitación consiste en que no hay un profesional de apoyo a las actividades específicas del presente proyecto, lo que dificulta un poco el cumplimiento de las metas.

8. GESTION DE RIESGO

Tabla 3. *Gestión de riesgos del proyecto*

NIVEL DE CLASIFICACION	OBJETIVO/PRODUCTO/ ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
OBJETIVO GENERAL	Mejorar los indices de movilidad en el Distrito de Cartagena	Incapacidad operativa de la entidad para intervenir y mejorar la movilidad de la ciudad	Operacionales	Probable	Mayor	Movilidad reducida, desordenada e ineficiente en el Distrito de Cartagena	Fortalecer operativamente a la entidad para intervenir y mejorar la movilidad de la ciudad
PRODUCTO	Sitio crítico estabilizado en vía urbana (Producto principal)}	Falta de recursos y logística necesaria para intervenir los puntos críticos de movilidad	Financieros	Probable	Mayor	Transtornos en la movilidad y alta congestión vial en importantes intersecciones viales de la ciudad	Gestionar los recursos y logística necesaria para intervenir los puntos críticos de movilidad
ACTIVIDAD	Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	Resistencia y opoción por parte del gremio de mototrabajadores para la elaboración de la caracterización socioeconómica	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Probable	Mayor	Imposibilidad para identificar, organizar y controlar al gremio de mototrabajadores	Desarrollar mesas de dialogos y concertación previacon el gremio de mototrabajadores para la elaboración de la caracterización socioeconómica

9. ANEXOS, SOPORTE Y EVIDENCIAS

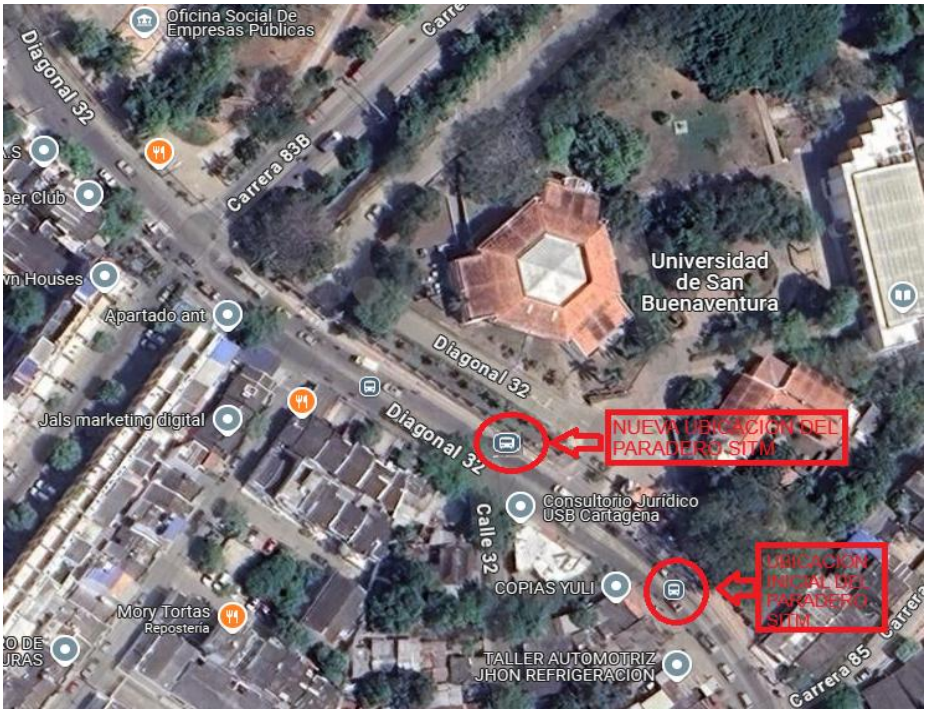


IMAGEN 1. Ilustración del Traslado del Paradero SITM USB

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOS 1 y 2: UBICACIÓN INICIAL Y RETIRO DEL PARADERO SITM USB

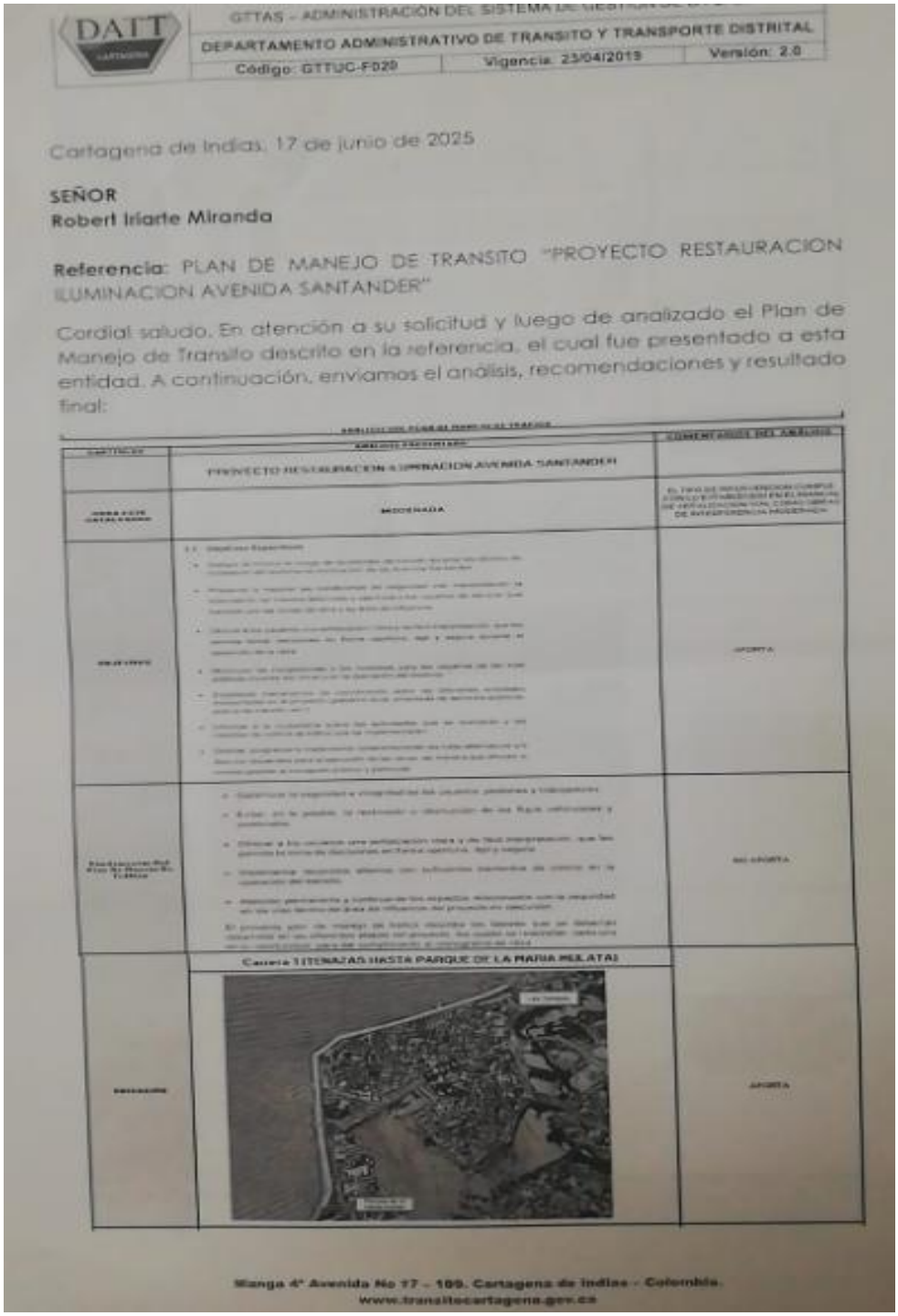


FOTOS 3 y 4: REUBICACIÓN Y REINSTALACION DEL PARADERO SITM USB



FOTOS 5 y 6: REUBICACIÓN Y REINSTALACION DEL PARADERO SITM USB

PLANES DE MANEJO DE TRAFICO APROBADOS



DAITT

GTTAS - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE [illegible]

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F029 | Vigencia: 23/04/2019 | Versión: 2.0

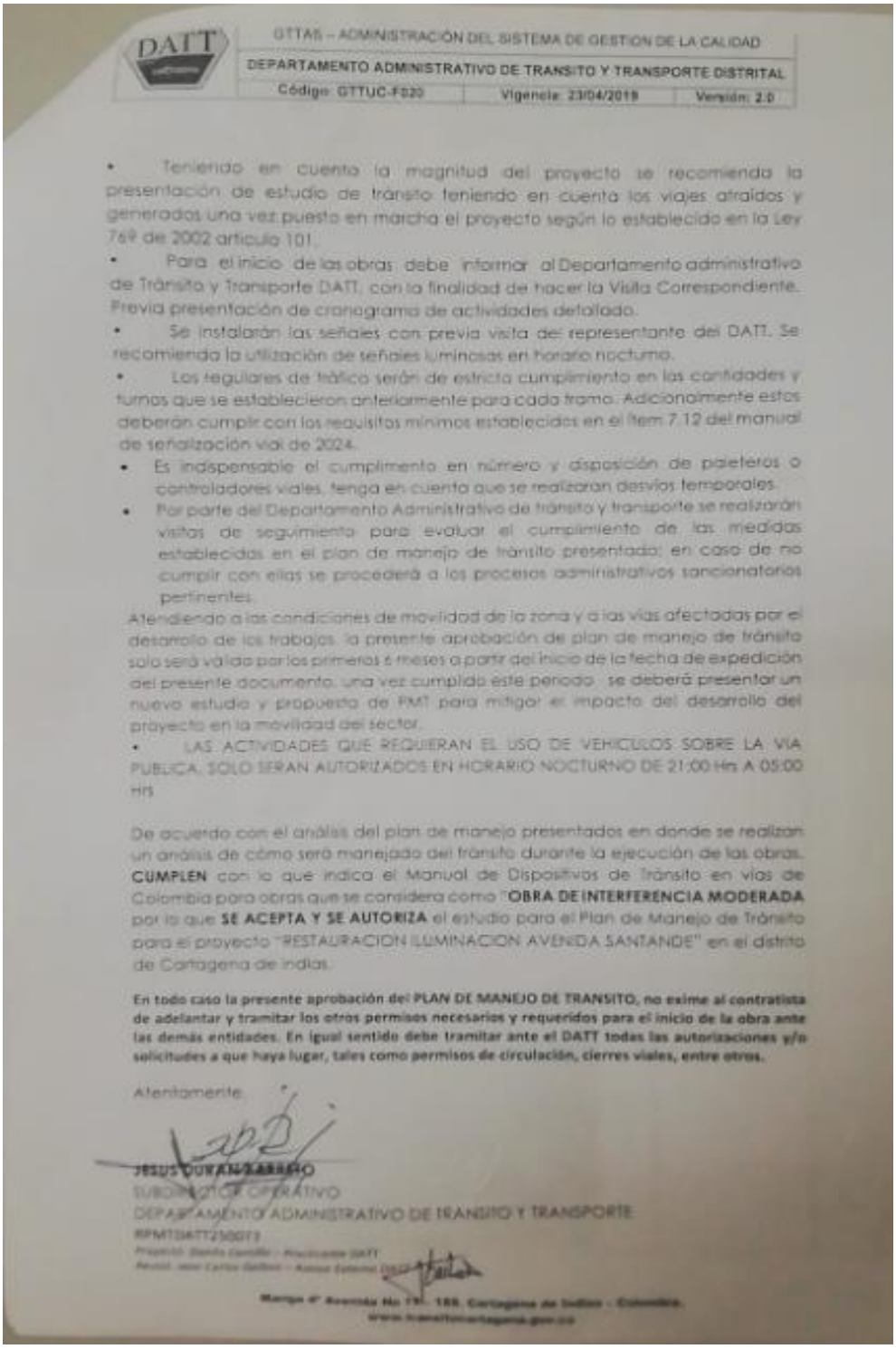
Cartagena de Indias, 17 de junio de 2025

SEÑOR
Robert Iriarte Miranda

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PROYECTO RESTAURACION ILUMINACION AVENIDA SANTANDER"

Cordial saludo. En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

	PROYECTO RESTAURACION ILUMINACION AVENIDA SANTANDER	
	MODIFICADA	
	[illegible]	APORTA
	[illegible]	NO APORTA
	Carrera 11TENAZAS HASTA PARQUE DE LA MARIA PELATA!	APORTA



DATT

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020 | Vigencia: 23/04/2019 | Versión: 2.0

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- Los reguladores de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será valida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

- LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL USO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA, SOLO SERAN AUTORIZADOS EN HORARIO NOCTURNO DE 21:00 Hrs A 05:00 Hrs

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras. **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA** por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "RESTAURACION ILUMINACION AVENIDA SANTANDER" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRIO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

INFORME DE GESTIÓN A 30 DE JUNIO DE 2025

ACCIONES DE GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS POR LA ENTIDAD RELACIONADO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

Listar acciones sobresalientes de gestión desarrolladas, sus logros e impactos. Anexar gráficas, imágenes, cuadros para mayor ilustración si es necesario.

1. **Intersecciones Intervenidas:** Para Mejorar la Movilidad en la Ciudad de Cartagena se realizó la intervención en Cuatro (4) Intersecciones identificadas como puntos críticos, las cuales son:

 a) Intersección Carrera Primera con Calle 15 (Bocagrande)

 En este punto se realizó el retiro de los tachones de la isleta marcada en esa intersección con el objeto de facilitar el giro de los vehículos hacia la Avenida San Martin o Carrera 2da.

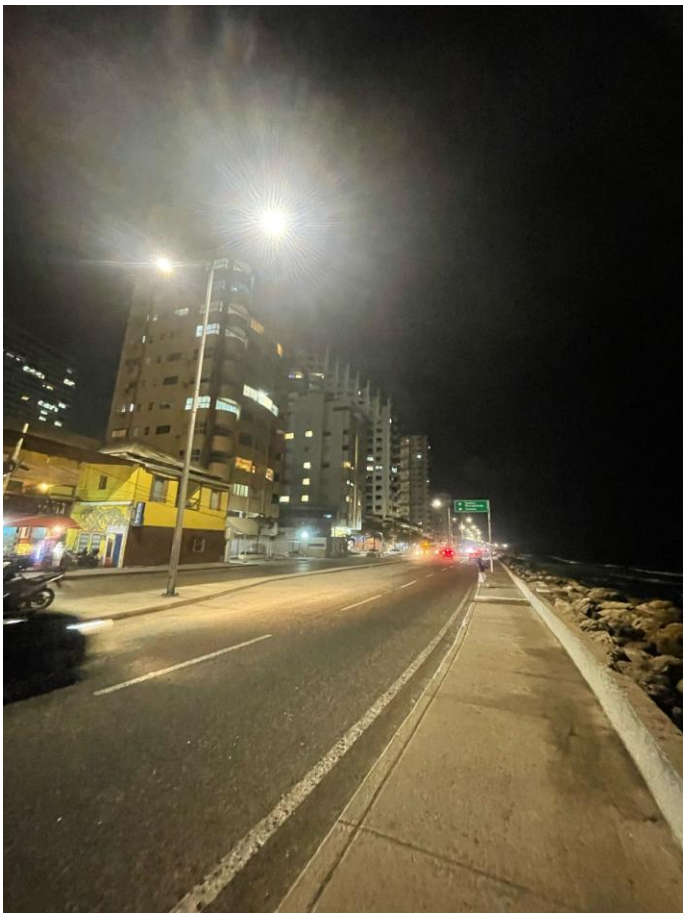


 b) Intersección Carrera Segunda con Calle 15 (Bocagrande)

 En este punto se realizó un recorte de la longitud del separador de la Avenida San Martin, con el objeto de aumentar la capacidad de la intersección en la maniobra de giro izquierdo desde la calle 15.

c) Intersección Av. Santander con Calle 47 (Marbella)

En este punto se realizó un recorte del ancho del del separador de la Avenida Santander, con el objeto crear un carril exclusivo para aumentar la capacidad de la intersección en la maniobra de giro izquierdo hacia la calle 47.



Todas estas soluciones de intervención se realizaron con el objeto de mejorar la movilidad en puntos críticos de la ciudad de Cartagena.

2. **Gestión de Trafico:** Para Mejorar la Movilidad en la Ciudad de Cartagena se realizaron algunas intervenciones tales como la reubicación de paraderos del SITM que generaban congestión durante la operación de recogida y bajada de usuarios, las cuales son:

 a) **Paradero SITM Universidad San Buenaventura – Diagonal 32**

 Se realizó el traslado de este paradero unos 30 metros en el sentido Ternera – Centro, lo cual contribuyó a mejorar un poco la movilidad en el sector.



Imágenes 1 y 2. Reubicación Paradero SITM Dg. 32 - USB

3. **Estudios Técnicos:** Se han realizado los siguientes estudios técnicos para mejorar la movilidad en la ciudad de Cartagena, entre los cuales tenemos:

 a) Estudio Técnico para establecer las Tarifas Básicas del Servicio de Transporte Publico Individual para la Vigencia 2025

b) Estudio Técnico para establecer las Tarifas Básicas del Servicio de Transporte Publico Colectivo para la Vigencia 2025.

c) Estudio Técnico para Evaluar Medidas de Tránsito en Zonas Turísticas de Cartagena de Indias – Temporada Semana Santa 2025.

d) Estudio Técnico para Establecer la Operación y Recorridos de los Automóviles Particulares, Ecológicos, Antiguos y Clásicos, con Fines Turísticos en el Distrito de Cartagena de Indias.

e) Estudio Técnico para Peatonalización Centro Histórico en Semana Santa del año 2025.

f) Prediseño del retorno de los Caracoles en la Transversal 54.

g) Prediseño Intervención Troncal de Occidente (Calle 31) entre Ronda Real y el Centro Comercial San Fernando (Carrera 83)

h) Estudio Técnico para la modificación de la Ruta 30A del Transporte Publico Colectivo (TPC).

i) Estudio Técnico para la modificación de la Ruta 29A del Transporte Publico Colectivo (TPC).

j) Estudio Técnico para la modificación de la Ruta 37 del Transporte Publico Colectivo (TPC).

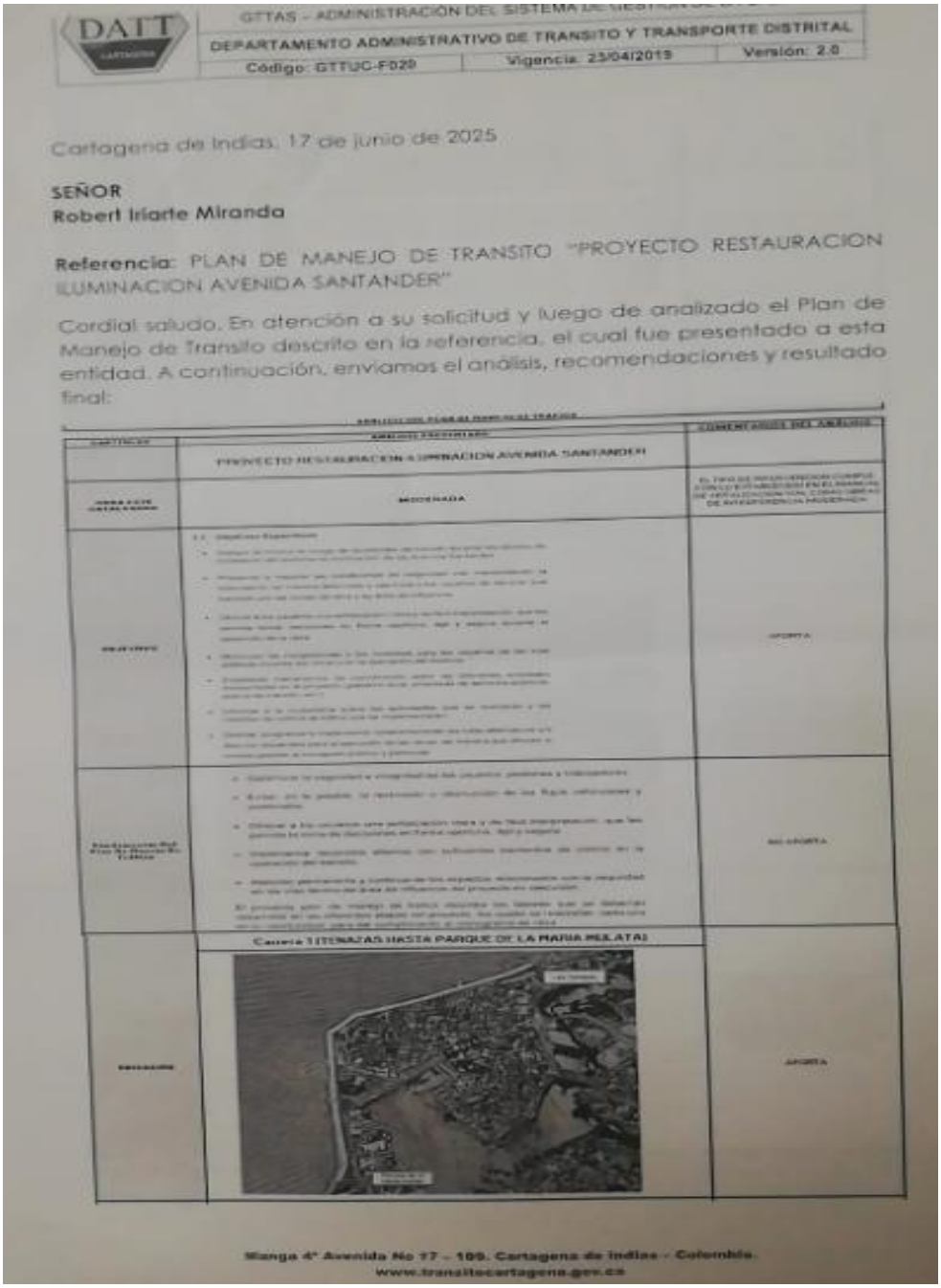
k) Estudio técnico para evaluar medidas de restricción a la circulación de los vehículos de transporte público individual en el distrito de Cartagena de Indias para el segundo semestre de 2025.

l) Estudio técnico para evaluar la implementación de medidas restrictivas de circulación de vehículos tipo motocicleta de cualquier modalidad y cilindraje, incluyendo las cuatrimotos, tricimotos, motocarros y bicicletas con pedaleo asistido con motor para el segundo semestre de 2025

m) Estudio técnico para evaluar la implementación de medidas restricción de circulación para vehículos particulares en el distrito de Cartagena de Indias para el segundo semestre de 2025.

4. **Tramites y Servicios:** Durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 se han realizado los siguientes Tramites y Servicios:

a) Permisos de Circulación Autorizados: 627
b) Permisos de Cierres Viales Autorizados: 154
c) Planes de Manejo de Trafico aprobados: 78
d) Viabilidad para espectáculos públicos: 62
e) Permiso Especial Coches Turísticos: 08



GTTAS - ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁFICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F029 | Vigencia: 23/04/2019 | Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 17 de junio de 2025

SEÑOR
Robert Iriarte Miranda

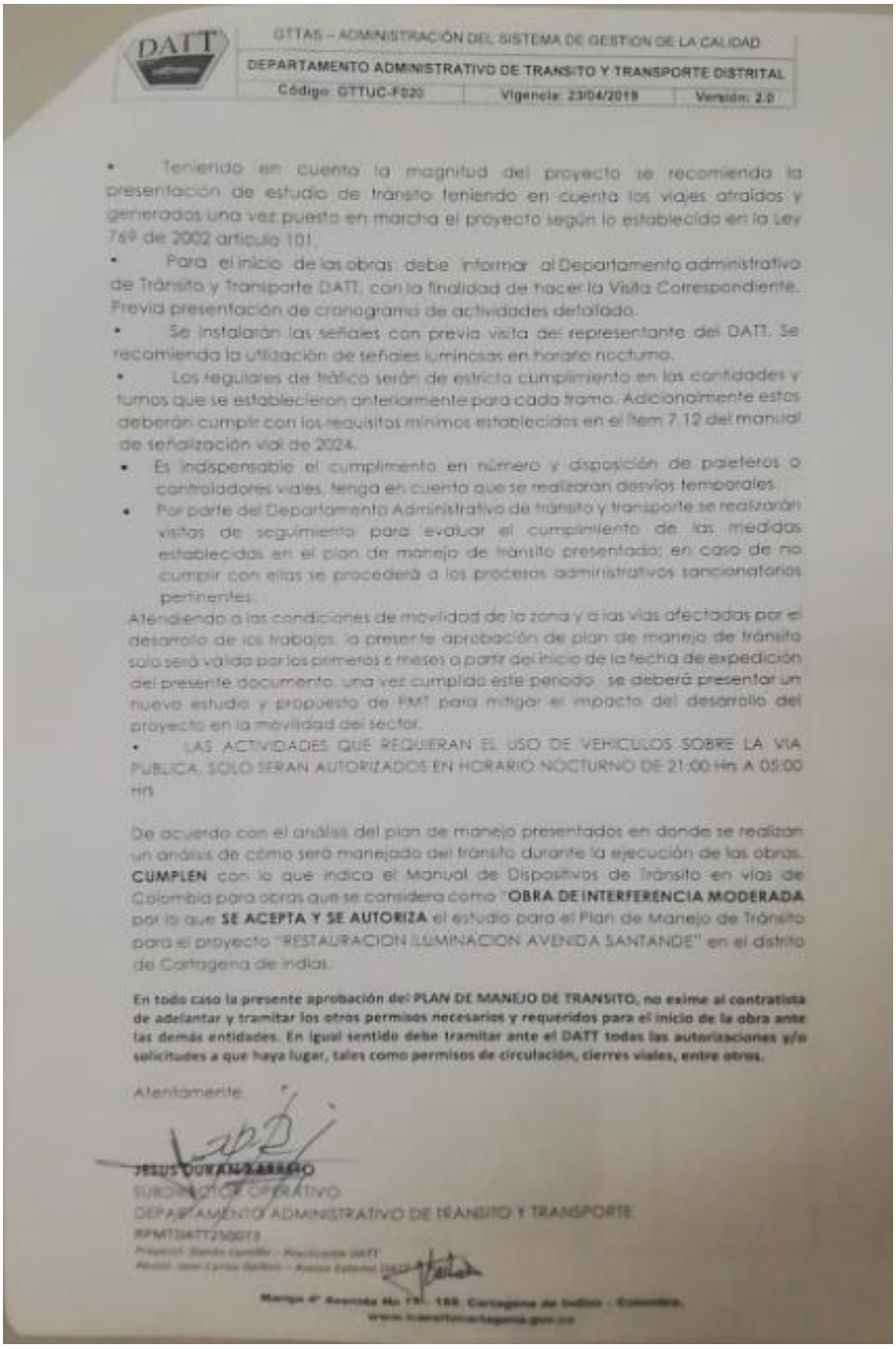
Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PROYECTO RESTAURACION ILUMINACION AVENIDA SANTANDER"

Cordial saludo. En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

	PROYECTO RESTAURACION ILUMINACION AVENIDA SANTANDER	
	MODIFICADA	
	Carrera 11 ENTRADAS HASTA PARQUE DE LA MARIA (PELATAL)	

Manga 4ª Avenida No 17 - 189. Cartagena de Indias - Colombia.
www.transitocartagena.gov.co

Imagen 3: Modelo Tramite Plan de Manejo de Trafico 2025



GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- Los regulares de tráfico serán de estricta cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

- LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL USO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA, SOLO SERAN AUTORIZADOS EN HORARIO NOCTURNO DE 21:00 Hrs A 05:00 Hrs

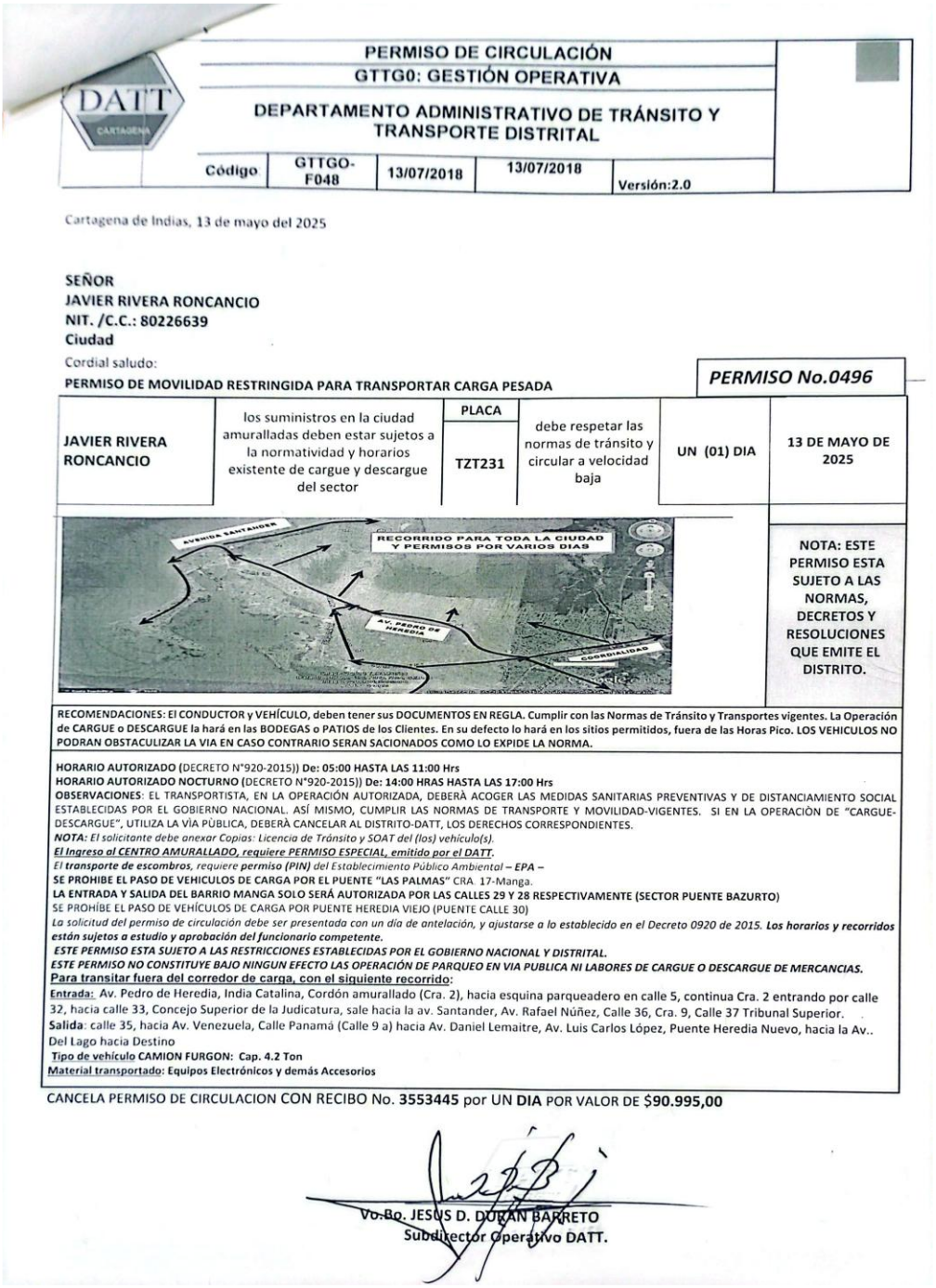
De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras. **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA** por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "RESTAURACION ILUMINACION AVENIDA SANTANDER" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DUVAN ZABARAIN
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Imagen 3: Modelo Tramite Plan de Manejo de Trafico 2025 Aprobado



PERMISO DE CIRCULACIÓN
GTTG0: GESTIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código	GTTGO-F048	13/07/2018	13/07/2018	Versión:2.0

Cartagena de Indias, 13 de mayo del 2025

SEÑOR
JAVIER RIVERA RONCANCIO
NIT. /C.C.: 80226639
Ciudad

Cordial saludo:

PERMISO DE MOVILIDAD RESTRINGIDA PARA TRANSPORTAR CARGA PESADA — PERMISO No.0496

JAVIER RIVERA RONCANCIO	los suministros en la ciudad amuralladas deben estar sujetos a la normatividad y horarios existente de cargue y descargue del sector	PLACA TZT231	debe respetar las normas de tránsito y circular a velocidad baja	UN (01) DIA	13 DE MAYO DE 2025

NOTA: ESTE PERMISO ESTA SUJETO A LAS NORMAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE EMITE EL DISTRITO.

RECOMENDACIONES: El CONDUCTOR y VEHÍCULO, deben tener sus DOCUMENTOS EN REGLA. Cumplir con las Normas de Tránsito y Transportes vigentes. La Operación de CARGUE o DESCARGUE la hará en las BODEGAS o PATIOS de los Clientes. En su defecto lo hará en los sitios permitidos, fuera de las Horas Pico. LOS VEHICULOS NO PODRAN OBSTACULIZAR LA VIA EN CASO CONTRARIO SERAN SACIONADOS COMO LO EXPIDE LA NORMA.

HORARIO AUTORIZADO (DECRETO N°920-2015)) **De: 05:00 HASTA LAS 11:00 Hrs**
HORARIO AUTORIZADO NOCTURNO (DECRETO N°920-2015)) **De: 14:00 HRAS HASTA LAS 17:00 Hrs**
OBSERVACIONES: EL TRANSPORTISTA, EN LA OPERACIÓN AUTORIZADA, DEBERÁ ACOGER LAS MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. ASÍ MISMO, CUMPLIR LAS NORMAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD-VIGENTES. SI EN LA OPERACIÓN DE "CARGUE-DESCARGUE", UTILIZA LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ CANCELAR AL DISTRITO-DATT, LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
***NOTA:** El solicitante debe anexar Copias: Licencia de Tránsito y SOAT del (los) vehículo(s).*
El Ingreso al CENTRO AMURALLADO, requiere PERMISO ESPECIAL, emitido por el DATT.
*El **transporte de escombros**, requiere **permiso (PIN)** del Establecimiento Público Ambiental – **EPA** –*
SE PROHIBE EL PASO DE VEHICULOS DE CARGA POR EL PUENTE "LAS PALMAS" CRA 17-Manga.
LA ENTRADA Y SALIDA DEL BARRIO MANGA SOLO SERÁ AUTORIZADA POR LAS CALLES 29 Y 28 RESPECTIVAMENTE (SECTOR PUENTE BAZURTO)
SE PROHÍBE EL PASO DE VEHÍCULOS DE CARGA POR PUENTE HEREDIA VIEJO (PUENTE CALLE 30)
*La solicitud del permiso de circulación debe ser presentada con un día de antelación, y ajustarse a lo establecido en el Decreto 0920 de 2015. **Los horarios y recorridos están sujetos a estudio y aprobación del funcionario competente.***
ESTE PERMISO ESTA SUJETO A LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL.
ESTE PERMISO NO CONSTITUYE BAJO NINGUN EFECTO LAS OPERACIÓN DE PARQUEO EN VIA PUBLICA NI LABORES DE CARGUE O DESCARGUE DE MERCANCIAS.
Para transitar fuera del corredor de carga, con el siguiente recorrido:
Entrada: Av. Pedro de Heredia, India Catalina, Cordón amurallado (Cra. 2), hacia esquina parqueadero en calle 5, continua Cra. 2 entrando por calle 32, hacia calle 33, Concejo Superior de la Judicatura, sale hacia la av. Santander, Av. Rafael Núñez, Calle 36, Cra. 9, Calle 37 Tribunal Superior.
Salida: calle 35, hacia Av. Venezuela, Calle Panamá (Calle 9 a) hacia Av. Daniel Lemaitre, Av. Luis Carlos López, Puente Heredia Nuevo, hacia la Av.. Del Lago hacia Destino
Tipo de vehículo CAMION FURGON: Cap. 4.2 Ton
Material transportado: Equipos Electrónicos y demás Accesorios

CANCELA PERMISO DE CIRCULACION CON RECIBO No. **3553445** por UN **DIA** POR VALOR DE **$90.995,00**

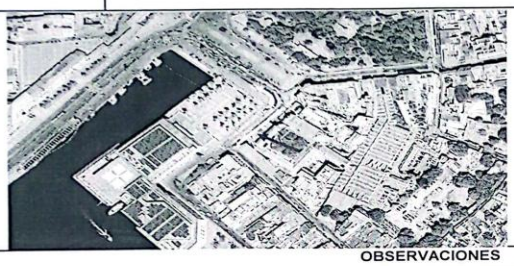
Vo.Bo. JESUS D. DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT.

Imagen 3: Modelo Tramite permiso de circulación 2025

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016

Solicitante:	ISS SERVICIOS GENERALES S.A.S.		
Motivo:	CIERRE TOTAL DE VIA POR RETIRO DE CONTENEDORES	Fecha:	DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2025
Ubicación:	CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30, BARRIO GETSEMANI		
Duración:	DESDE LAS 23:00 Hrs A 04:00 Hrs DEL DIA SIGUIENTE		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.
4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".
5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Fecha expedición: 15/05/2025 Consecutivo: 00115

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Imagen 4: Modelo Trámite Permiso de Cierre Parcial de Vía 2025

Atentamente,

BORIS BURGOS BURGOS
P.E.
DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao A – Asesor Externo DATT

PLAN DE MOVILIDAD – BARRIO CRESPO

DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

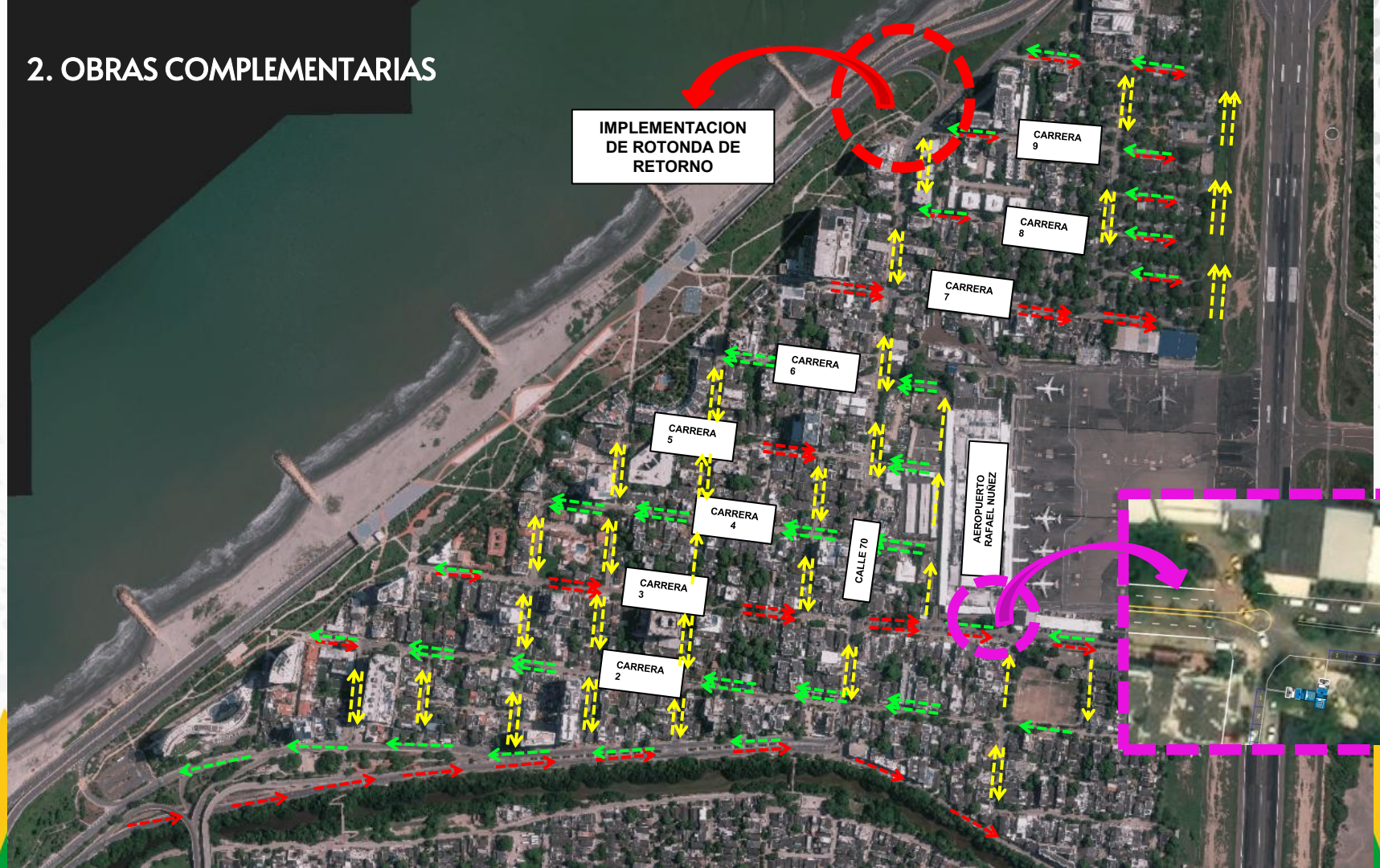
Cartagena de Indias D.T. y C.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de indias

I.PARES VIALES SOBRE LAS CARRERAS EN EL BARIO CRESPO

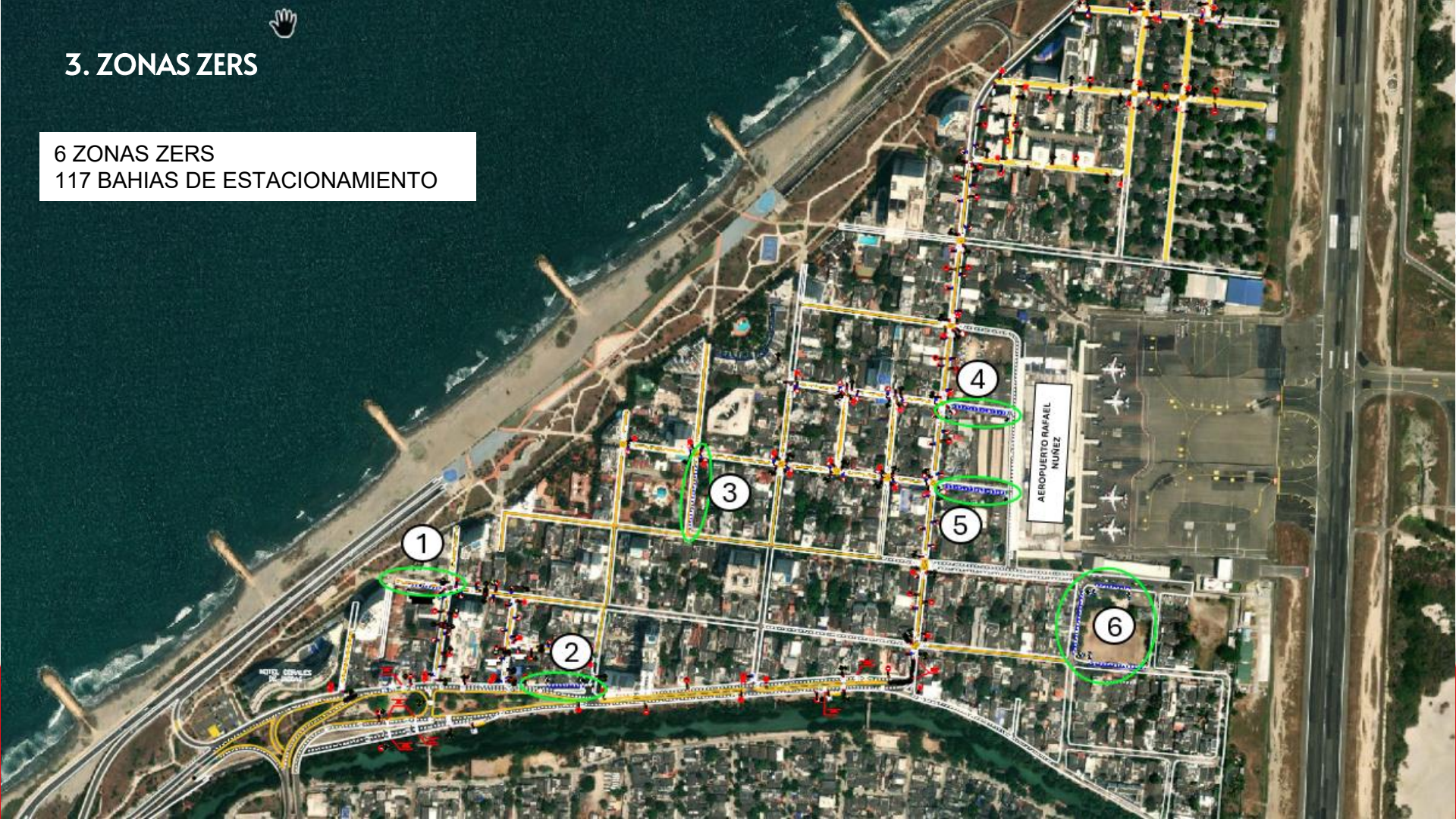


2. OBRAS COMPLEMENTARIAS



3. ZONAS ZERS

6 ZONAS ZERS
117 BAHIAS DE ESTACIONAMIENTO



3. ZONAS ZERS



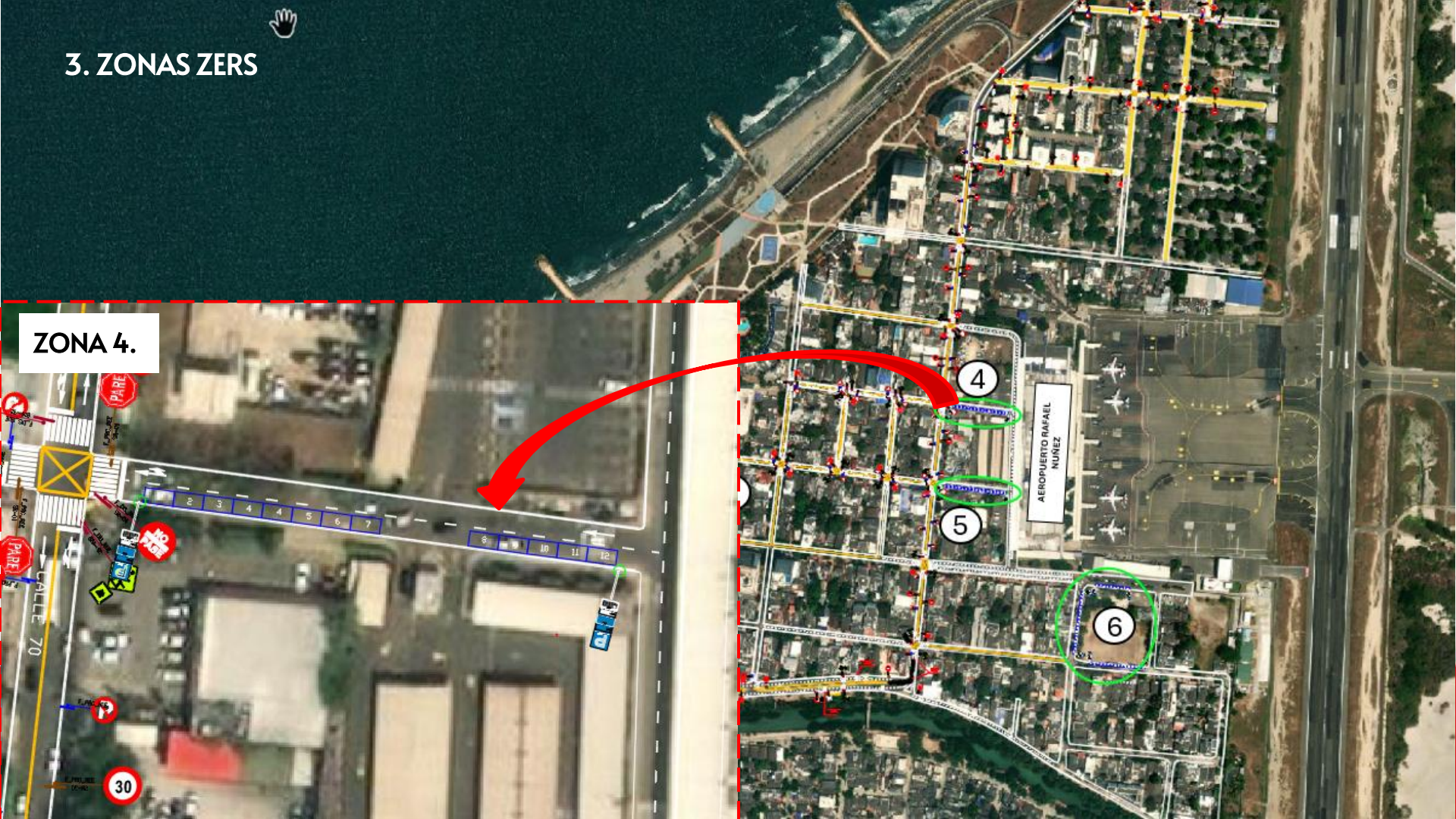
3. ZONAS ZERS



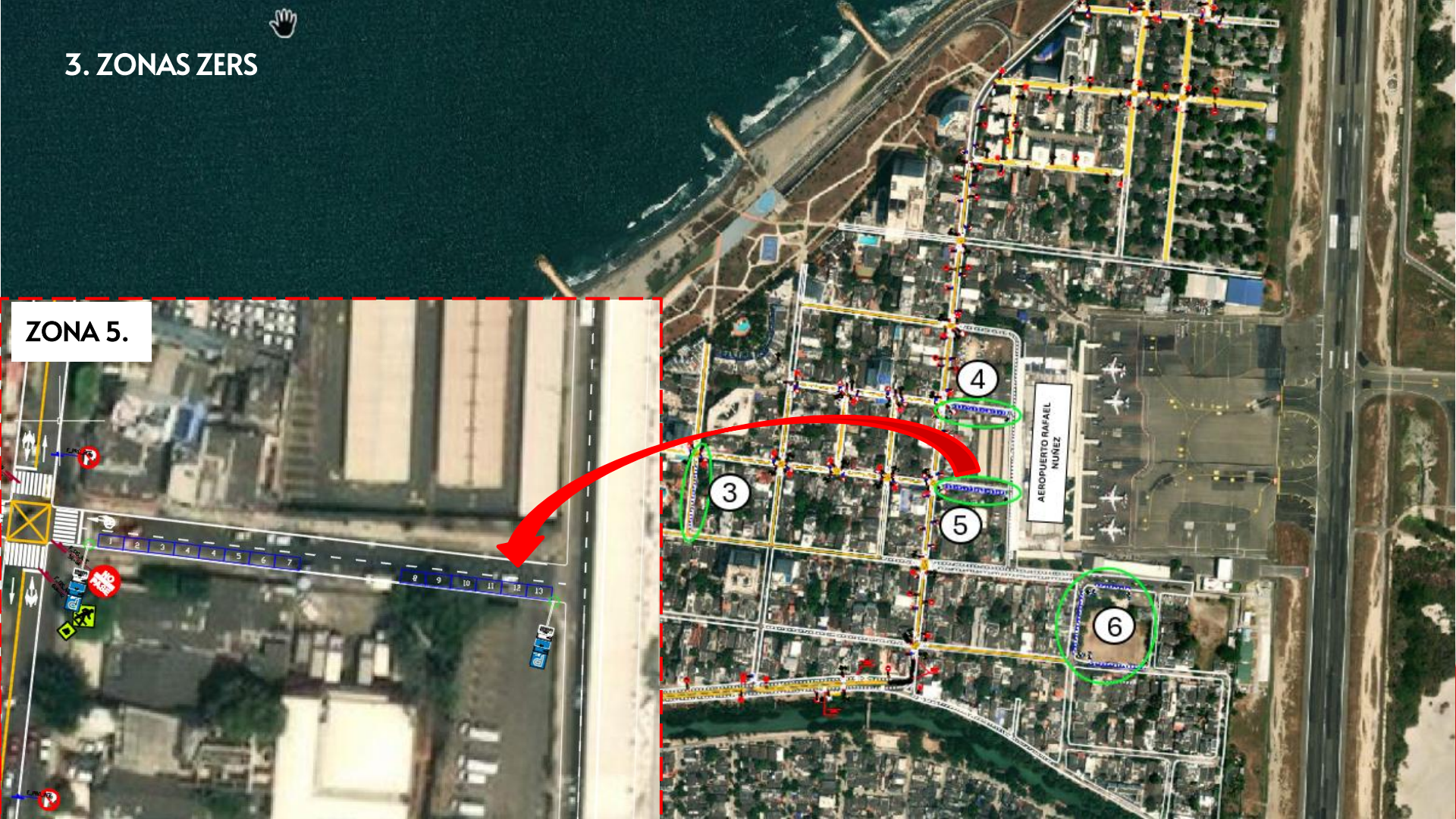
3. ZONAS ZERS



3. ZONAS ZERS



3. ZONAS ZERS



3. ZONAS ZERS



PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**17 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 5 ENTRE CALLE 5 Y 6 BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3581458 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 11/07/2025 Consecutivo: 00163

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**13 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**DIAGONAL 32 ENTRE DIAGONAL 34 Y CARRERA 80B, BARRIO PROVIDENCIA**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3581455 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 11/07/2025 Consecutivo: 00162

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**13 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**DIAGONAL 32 ENTRE TRANSVERSAL 54 Y 52, BARRIO ANITA**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3581456 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 11/07/2025 Consecutivo: 00161

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**JUAN RICARDO CASTEBLANCO**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR IZAJE**	**Fecha:**	**23 DE JULIO E 2025**
Ubicación:	**CRA 7 ENTRE CALLE 34 Y CALLE 35 (CALLE DE LAS CARRETAS), BARRIO CENTRO**		
Duración:	**DE 02:00 Hrs A 04:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3581661 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 09/07/2025 Consecutivo: 0160

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANSICO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)**	**Fecha:**	**DEL 04 AL 18 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 30 ENTRE CRA 8B Y CRA 9, CALLE DE LA MEDIA LUNA**		
Duración:	**15 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3578519 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 04/07/2025 Consecutivo: 0159

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANSICO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)**	**Fecha:**	**DEL 04 AL 18 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 25 # 8b - 81, CALLE LARGA BARRIO GETSEMANI**		
Duración:	**DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3578522 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 04/07/2025 Consecutivo: 0158

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANCISCO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA**	**Fecha:**	**DEL 04 AL 18 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30 (ZONA DE CICLOVIA)**		
Duración:	**15 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3578520 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 04/07/2025 Consecutivo: 00157

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**06 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 29B ENTRE CRA 21B Y CRA 22A**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3561760 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 04/07/2025 Consecutivo: 00121

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**06 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 22 ENTRE CALLE 29B Y 29D, BARRIO PIE DE LA POPA**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

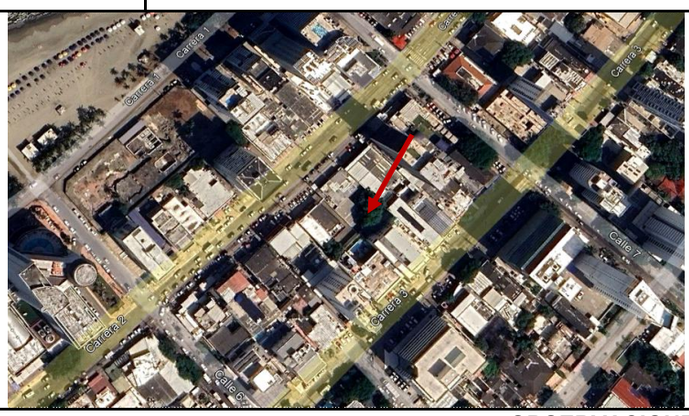
8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3578520 por valor de $ 1'862.567,00
Fecha expedición: 04/07/2025 Consecutivo: 00155

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**AG HOTELES S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**12 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 2 #06 - 124, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3576715 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 03/07/2025 Consecutivo: 00154

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**08 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 5 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 6, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3567821 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 01/07/2025 Consecutivo: 0154

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**03 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 5 CON CALLE 4, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3570429 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 01/07/2025 Consecutivo: 0152

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SERVI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR ACTIVIDADES DE IZAJE**	**Fecha:**	**DEL 27 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 9 ENTRE CRA 2 Y CALLE 39, CALLE DE LAS BOVEDAS**		
Duración:	**DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3574120 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 26/06/2025 Consecutivo: 000151

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ELITE INGENIEROS S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS FINDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**DEL 26 AL 28 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**AVENIDA SANTANDER ENTRE CALLE 36 Y CALLE 41.**		
Duración:	**DE 09:00 Hrs A 11:30 Hrs Y DE 14:30 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3574158 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 26/06/2025 Consecutivo: 000150

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**AFINIA S.A. E.S.P.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**21 Y 22 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 2 ENTRE CRA 8 Y 7, BARRIO SAN DIEGO**		
Duración:	**DE 23:00 Hrs A 02:00 Hrs DEL DIA SIGUIENTE**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

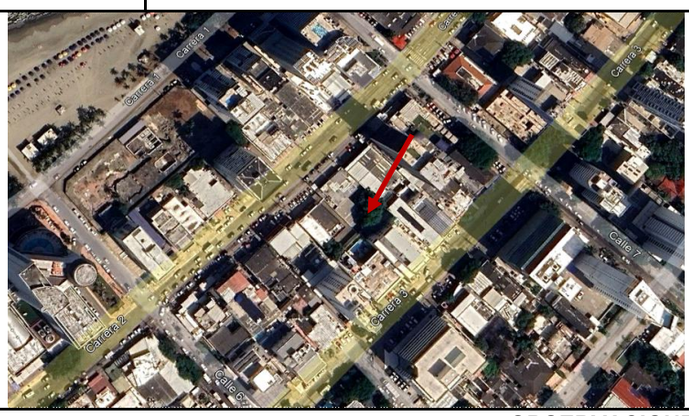
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3571702 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/06/2025 Consecutivo: 000149

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**AG HOTELES S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**25 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 2 #06 - 124, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3571959 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/06/2025 Consecutivo: 00148

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**02 DE JULIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 31 # 60 - 150, BARRIO LAS GAVIOTAS**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3571302 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/06/2025 Consecutivo: 000147

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**23 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 14 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 35, BARRIO TORICES**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 35657822 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/06/2025 Consecutivo: 0146

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**22 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**TRANSVERSAL 54 ENTRE DIAGOANL 21 Y DIAGONAL 22, SECTRO CONTRAFLUJO**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3571032 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 19/06/2025 Consecutivo: 0142

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**22 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**DIAGONAL 21 ENTRE TRANSVERSAL 45A Y TRANSVERSAL 51, CARRTERA DEL BOSQUE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

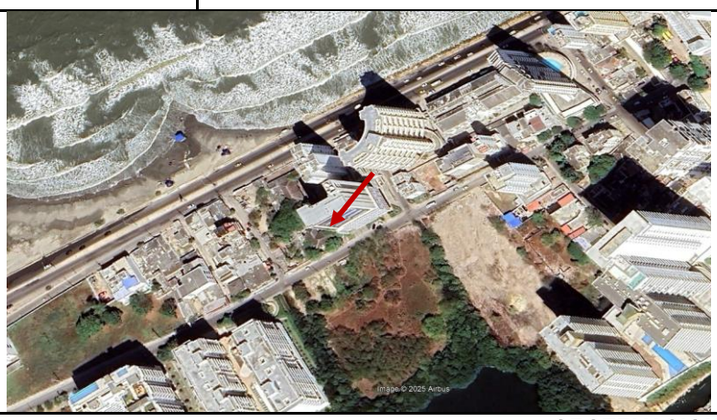
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3571032 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 19/06/2025 Consecutivo: 0142

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**HOTEL INTERNACIONAL CASA MORALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIAS**	**Fecha:**	**20 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA3 #46B - 33, BARRIO MARBELLA**		
Duración:	**DE 09:00 Hrs A 14:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

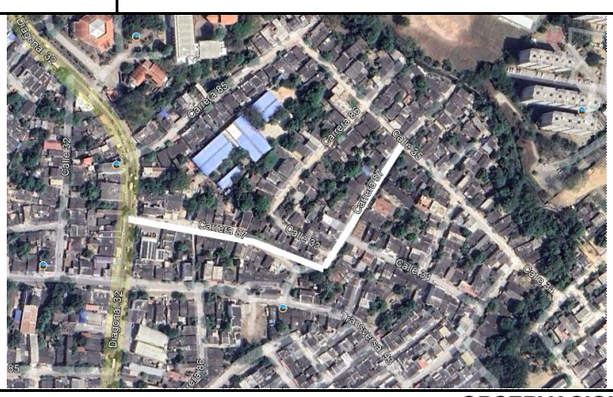
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3566197 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 19/06/2025 Consecutivo: 0143

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**19DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 87 ENTRE DIAGONAL 32 Y CALLE 35**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

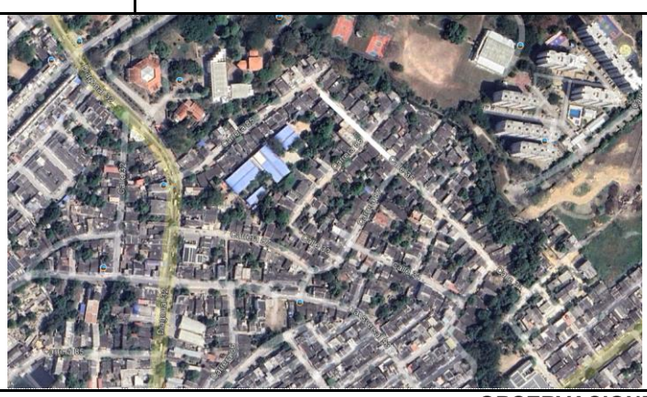
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3570427 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 18/06/2025 Consecutivo: 0142

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**19DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 35 ENTRE CRA 85 Y CRA 87**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3570426 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 18/06/2025 Consecutivo: 0141

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**19DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 87 ENTRE DIAGONAL 32 Y DIAGONAL 35**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 hrS Y DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3570430 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 18/06/2025 Consecutivo: 0140

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ALIANZA COLOMBO FRANCESA**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA**	**Fecha:**	**DEL 20 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 8 ENTRE CALLE 38 Y CALLE 39 (VIA LATERAL PARQUE FERNANDEZ DE MADRID)**		
Duración:	**DE 18:00 Hrs A 23:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

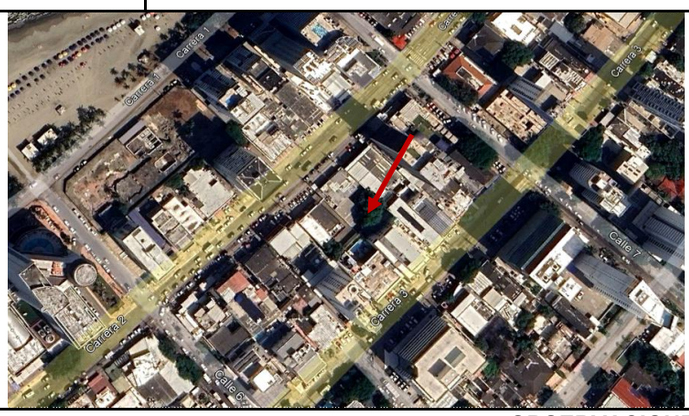
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3569968 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 17/06/2025 Consecutivo: 0139

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SEBASTIA JESUS CANO DUMETT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA**	**Fecha:**	**18 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 2 #06 - 124, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

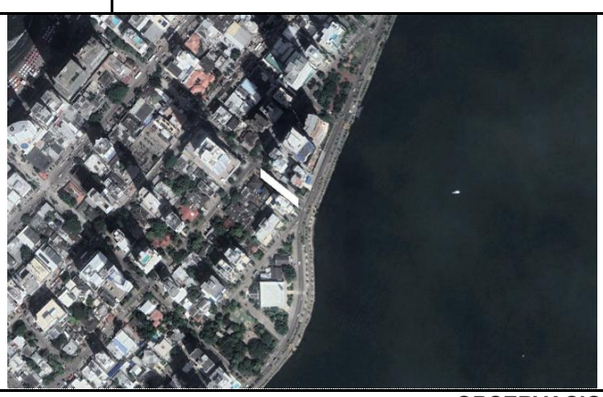
Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3568490 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 16/06/2025 Consecutivo: 00138

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**17 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8**		
Duración:	**DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

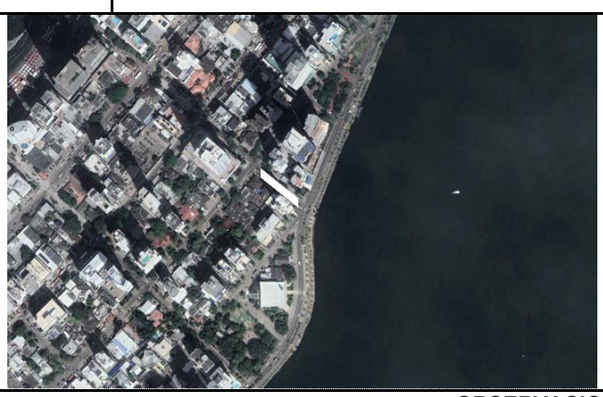
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3567823 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 16/06/2025 Consecutivo: 0137

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**17 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 8 ENTRE CRA 4 Y CRA 5, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 14:00 HrS A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

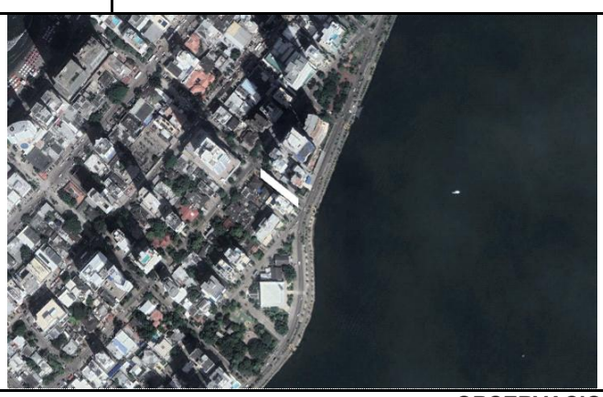
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3567819 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 16/06/2025 Consecutivo: 0136

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**17 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 8 ENTRE CRA 3 Y CRA 4, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

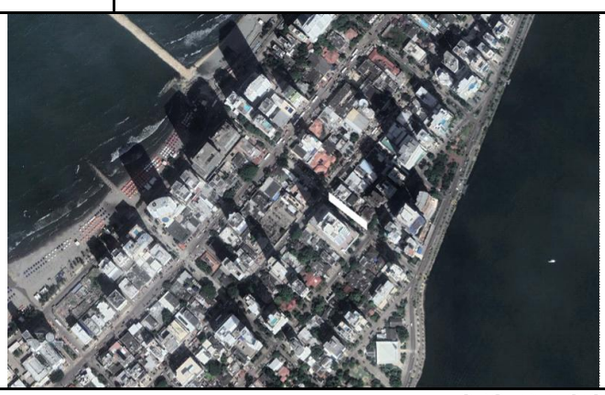
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3567818 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 16/06/2025 Consecutivo: 0135

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**17 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 8 ENTRE CRA 2 Y CRA 3, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3567817 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 16/06/2025 Consecutivo: 0134

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANSICO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)**	**Fecha:**	**DEL 14 AL 28 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 25 # 8b - 81, CALLE LARGA BARRIO GETSEMANI**		
Duración:	**DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3567381 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 13/06/2025 Consecutivo: 00133

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANCISCO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA**	**Fecha:**	**DEL 14 AL 28 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30 (ZONA DE CICLOVIA)**		
Duración:	**15 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

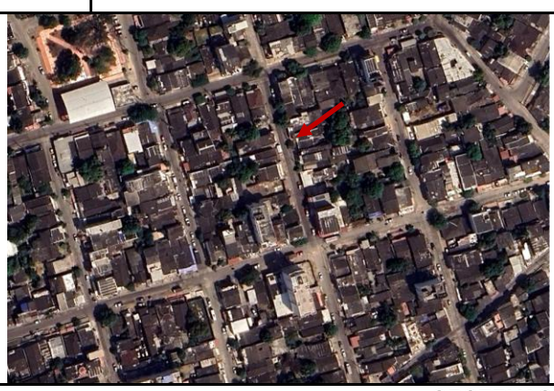
Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3567384 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 13/06/2025 Consecutivo: 00132

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**RONAL EDGARDO GIRADO LLAMAS**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**16 DE JUNIO DE 2025**
Ubicación:	**DIAGONAL 26A # 40 - 45, BARRIO BRUSELAS**		
Duración:	**DE 08:30 Hrs A 13:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3567942 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 13/06/2025 Consecutivo: 0131

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT